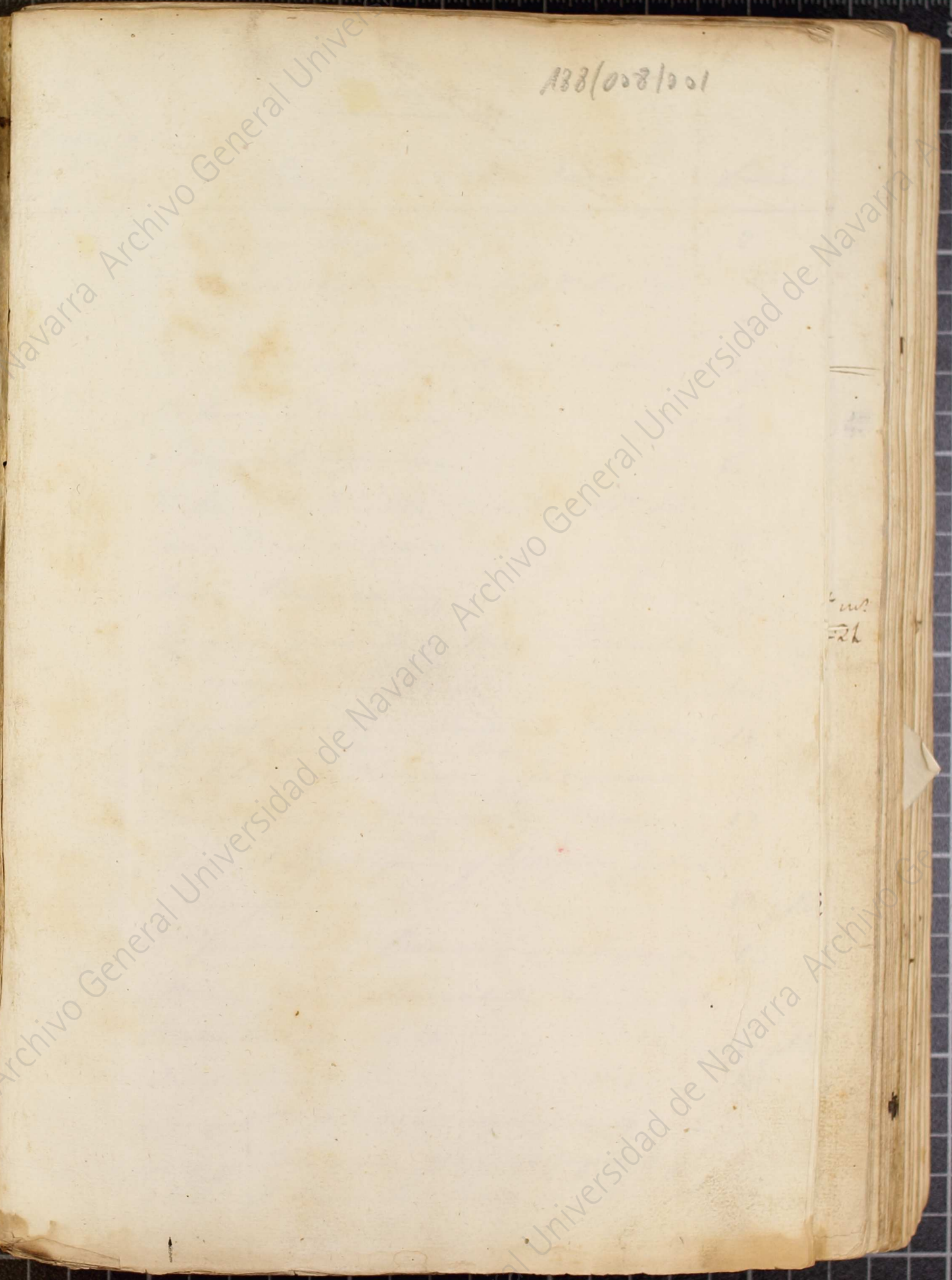


Año 1828.

Libro que manifiesta las personas
que deben ser, a las fundadoras,
con expreso del Sr. y no que
hicieron las ^{2as} = Ademas sus p.
ventajas y distribucion. A los pro-
ductos, a los Cabildantes. #

Nº 2º

Conocido por el libro número



100/800/88V

ms.
26

Yndice.

Pueblas &
los deudo-
res fijos.

Nombres & otros señores. folios.

Santiago Argueta.	2.
D. Angela Labayen viuda de D. Pío Zam- bucta.	3.
D. Manuela Sotalegui viuda.	11 y 8.
Antonio Navarria.	5.
Manuela Espinosa.	6.
D. Juan.ª Alcaide viuda de D. An- tonio Diaz de feris.	7.
María Maguedano.	9.
Rosario Jaraute y Man.ª Sotalegui su mujer.	10.
Miguel Antonio Sordueru En 1850 es. su viuda Juana Ferrina Carr.	11.
D. Teodoro Liciaga y Laguarda viuda su mujer. María D.ª Alcaide ff.	12.
Manuel Sotalegui y Virginia Zabala su mujer.	11 y 65.
D. Jeronimo Fernandez de Esquide.	13.
María Jesus Sotalegui viuda de Valentin Jaraute.	15 y 65.
Diego Iñe.	16.
Los señ.ªs hicieron aprecio de una casa q. tomaron por el capital y reditos q. devia la viuda de Manuel Segura, cuya la han dado a renta fol. 1	

Ciranguí { Manuel Apertegui y Brígida Tabax sumos } 65.
 { María José Alvarado Viuda & Valentín Juarín }
Larraza. Josefa Mercuri. --- 48. bulto.

Ciranguí. Josep Arguina. --- 49. id.

D. --- José Leon Ores y Esteban Vergara. --- 50. id.

Larraza. Saturnino Mercuri sucesor & Esteban
Mercuri. --- 51. id.

Olvera. Ramon & Miguel. --- 52. id.

Ciranguí. Alejandro Apertegui y Josefa Carras
mujer. --- 56.

D. --- Fran. Ant. Apertegui y Paula Tabax
madre e hija ambas viudas. --- 58.

D. --- Mercedes Viuda & Manuel Armendariz. --- 60.

H. --- Saturnino Bergara y Vicenta Carras su mujer. --- 62.

H. --- Andra Benancio Vidua, y su segunda mujer Rafaela Almaraz. --- 63.

4. m.
-26

Razon individual de las personas en quienes se hallan los capitales de las fundaciones de estas Parroquiales con sus reditos correspondientes este año de mil ochocientos veinte y ocho expresando en que día y año se hizo la Escritura de imposición y ante que Escribano, como tambien si hay copia de la Escritura con especificacion del numero que tubiere para en su vista acudir al futo de las copias de Escritura y se va anotando a continuacion las personas que sucedieren en el blanco que de desta de una oya.

Santiago Argueta por el Capital de 50 Duc. a tres por ciento correspondiente a la fundacion de Juan de Manera y Maria Oteiza diez y seis d. y medio pendillon. Escritura de rebaga ante Escribano dia 22 de Abril de 1732. En los registros obran en el dia en Martin Pagan. Perez Escribano de esta Villa hay copia de la Escritura anotada con el num. 1.

redito anual dia 17 de Enero en N. fu. - - - - - 19-21
Y tambien hay Escribano anotada con el mismo N.º 1.

En 1850 es el deudor el mismo Santiago Argueta, hay copia sola, señalada con el n.º 1.º en el fajo.

En 1856 es deudor el dicho Santiago Argueta, y sus herederos Juan Miguel Argueta y Juliana Perez, sola y nueva //

Francisco Maya por el capital de 220 ducal. mancomunada-
mente con Martin Villanueva a la fundacion de
Miguel de Apstequia familiar tiene 170 ducal a quatro y picos
por ciento setenta y ~~cuatro~~ ^{trece} de redito. Escritura ante
Fran. Antonio Perez dia 14 de febrero de 1801. cuyos regis-
tros se hallan en poder de su hijo Martin Fran. Perez
C^{no} de esta Villa; hay copia de la C^{ta} anotada con el
numero 7. redito anual en el ful. dia 14 del mes de Pebre-
ro - - - - - 72. 6.

Ahora su muger Maria Frandigoyen. Tambien hay Escrit.
En doble anotadas con el mismo N. 7.
Aora Luis Munariz, Este hizo traspasso en D^o Pio Landueta q^{le}
vendio la casa y paga este.

Aora D^a Angela Labayer, Viuda de D^o Pio Landueta
mediante compra de la casa q^{le} vino a Luis
Munariz por es. ^{2a} de 14 de febrero de
1837. ante Manuel Loguino es. ^{no} de Ma-
riana, con encampam^{to} de los expresa-
dos 170 ducados de capital al respecto de
4. y picos por ², demas q^{le} le corres-
ponde pagar anualmente setenta y
dos ^{reales} ~~platos~~ 14. de febrero. - - - 72.
con v. rend. 76. y ¹/₂

En 1850 es la deudora la misma D^a An-
gela. Las es. ^{2a} y ejecutorias se hallan en
el folio nuevo n. 2. y falta la al año de
1837 q^{le} cuando se haga se incluya en el
mismo.

En 1856 es la deudora la misma D^a Angela Labayer.

9
Noy Antonio Macayena.
Matias Arrotegui, por el Capital de 100 pesos ^{fuerte} y 20 duc.
a quatro por ciento quarenta y dos N. y veinte y ochomil²
deredito; como es los 20 duc. a la Fundacion de Martin
8-11 $\frac{3}{4}$ Pontal y Magdalena Urabain, y los 100 pesos ^{fuerte} a la funda-
cion de Rafael Carmona y Maria Antonia Lizaraga
32-11 $\frac{3}{4}$ Escritura ante Pran. Antonio Perez dia 9 de Febrero
40-11 $\frac{3}{4}$ de 1796" cuyos registros obran en poder de su hijo Man-
tin Pran. Perez; Hay copia anotada con el N. 19"
redito anual en N.º. dia 9 del mes de Febrero - - - 40-11 $\frac{3}{4}$
Hay Ctecul. en doble con el mismo N. 19. Noya Antonio
Macayena. En 1850, es el deudor Antonio Macay-
ena y Marcela Barra su muger. Hay dos
E. x.º p.º dup.º y bonia el fajo, con nuevo
num.º 4"
En 1856, son deudore la Viuda Marcela Barra, y su heredero Ramon Munariz, y Maria
na Otazu, hijo y nueva #

6.
 Manuela Espinosa por el capital de 60 duc.^{ts} a tres por
 ciento diez y nueve al. y veinte y ocho marl. y medio de
 redito, como es 10 duc.^{ts} a la Fundacion de Martin Gil
 menor, y los 50 restantes a la fundacion de D.ⁿ Martin
 de Aragona, Escritura ante Fran.^{co} Antonio Perez
 dia 12 de Febrero de 1784. cuyos registros se hallan
 en poder de su hijo Martin Fran.^{co} Perez C.^{no} de esta
 Villa: redito anual en al. fu. dia 12 del mes de Feb. 18-25.
 Hay Esecu.^a N. 23

En 1850. esta deudora Manuela Espino-
 sa. se halla la caja en el fajo, con nue-
 vo n.^o 5.

En 1856, a la deudora Jose Nagore, y su mujer Maria Diaz, yerno e hija de Manuela Espinosa #

7
Culalia Gil por el capítal de 190 du. en dos años a
tres por ciento, quarenta y nueve a. y medio sencillos de
redito, como es 90 du. a la fundacion de Juan de
15-21 Echalecu y Maria Lorenzen, Es. ante Juan Antonio
Vergara dia 23 de Febrero de 1797. otros 90 du.
15-21 a la fundacion de misereses en San Roman por
Maria Oteyza, Es. ante el mismo Dio. dia y año,
y los 90 du. restantes a la fundacion de Miguel
Gil y Juana Friarte, Es. ante Fran. Antonio Perez
15-21 dia 4 de Junio de 1786. cuyos registros se hallan
46-25 en poder de su hijo Martin Fran. Perez; redito anual
en n. fol. dia 23 de Febrero - - - - - 46-26
Hay Execut. de los tres Capitales. N. 28. 46-25

En 1850. es la deudora D. Francisca Alcat
de viuda de D. Antonio Diaz de Jexis.
se hallan dos exmas. en el folio n. 6.

El año 1856, es deudora D. Francisca Alcat, y su heredero D. Antonio Diaz de Jexis, y
D. Victoria Fernandez de Jexis, hijo y sucesor.

9. — 12 1/2
6. — 8 1/2
15 — 10.

8
Permiso Navarro por el capital de 30 pesos a una parte
a quatro a la fundacion de Maria Antonia Apóstegui, y
a otra 20 duc. a tres a la fundacion de Angela Zabala
Morto de ambos diez y seis n. en ellos y siete m.; Escritura
de los 30 pesos ante Juan Antonio Perez dia 3 de Marzo
de 1792; C. de los 20 duc. ante Agustin de Liso dia dia
9 de Agosto de 1734. Cuios registros se hallan en poder
de Martin Juan Perez C. de esta Villa hay copia en
poder de Don Vicente Aramendia Ministro merino de la
misma, paga el D. Navarro como poseedor de la casa
de Ramon Harguir menor y Juana Maria Zabala sobre
quienes estan los expresados capitales; Redito anual
en n. ful. dia 3 de Marzo se recogera la copia y se anotara
en el numero q. tubiera poniendola en el fajo del C. — 19. 10.

Hay C. de n. 334

Ahora Don Jacinto Lariguera y D. Manuela Saralegui.

En 1850, es la deudora la ref. da D. Ma-
nuela Saralegui. Se hallan dos C. de
con el nuevo n. 7. en el fajo.

En 1856, es la deudora la misma D. Manuela Saralegui. Tambien es deudora de otro
C. de: ver el folio 4. de este libro.

9
Nario Baquedano por el capital de 212 dñ. 4 r. y
veinte y ocho m. en quatro censos a tres, setenta r.
15.-21. y ~~tres~~ ^{tres} mar. y medio de redito; como es 50 dñ. a la fun-
dacion de Miguel de Aguiñano; 20 dñ. a la funda-
cion de Miguel de Apesteguiá Familiar; 22 dñ. 2 r. y
6.-8 $\frac{1}{2}$ 16 mar. a la fundacion de Dr. Martin de Arizaga
Abad; y los 120 dñ. 2 r. y 12 mar. restantes a la
6.-35 $\frac{1}{2}$ fundacion de Dr. Miguel de Yriarte y Doña Agus-
tina Lopez de Escartillo; Escritura de los quatro
32.-13. Capitulares ante Juan Antonio de Vergara dia
66.-1 $\frac{1}{2}$ 5 de Mayo de 1779. Hay copia anotada con el nu-
mero 13. Redito anual en r. dñ. dia 5 de Mayo --- 66.-0 $\frac{1}{2}$
En 1850. es el deudor el dñe. Nario Ba-
quedano. Hay Diligencias de execucion y
arrd. y una p. ^{ra} copia sin firma del
c. ^{ro}, en el fajo con numero n.º 8.

Ultimo 1856. a. deudor D. Rafael Baruaaga, habiendo sacado a San Juan y
Beneficiario interino de la misma Iglesia, por haberse obligado a este censo por escritura
de 12 de Febrero 1855. ante D. Ignacio Sanjurjo, letrado de esta villa.

10
Maria Antonia Arizaleta por el Capital de

una huerta aora piera en San Bartolome que lla-
man a la fundacion de Garcia Aritz ~~Ariz~~ de re-
y 20 dñl. a la fundacion de Juana Viciarte de misere-
res de Sta. Catalina a cinco por ciento, veinte y dos dñl.
de re- de los dos capitales. Es. de la primera funda-
cion ante Juan Prami. Apestequia dia 4 de Mayo de
1684. consta y se halla en el libro de fundaciones
al folio 97. Es. de los 20 dñl. ante el mismo dia
4 de Mayo de 1698. cuyos registros se hallan en poder
de Martin Prami. Perez Es. de esta villa.

Redito anual en r. fu. dia 4 de Mayo - - - 20. 28.
havia Agustín Apestequia y su mujer Prami. Arizaleta
ahora Agustín Jarauta, y Fran. Arizaleta año 1850.

Ademas devien los mismos 250. pesos de
capital al 5. por 100 a la fundacion de la Cro-
cenon y Sermón de Nuestra Señora de la
Soledad por es. de 26. de Mayo de 1836. an-
te dño. Martín. Fran. Perez es. no Redito
cien r. fu. plano 26. de Mayo. se pagan
a presente alor fab. dor y no se incluyen en
la oja de rentas. Consta al f. 187. del li-
bro viejo de fundaciones.

No hay copias de ninguna Es. y cuando
se saquen se metiran dentro de la oja
esto en el f. de Es. con el n. 3.

En el año 1850. son los deudores los mismos Agustín Jarauta, y su mujer Juana Arizaleta.

11
Miguel Antonio Andueza. por el capital
de 120 duc. en tres censos a tres, treinta y nueve al.

15.-21. y veinte un m. y medio de rédito; como es 90 ducal. a
la fundación de Miguel de Aguiriano; 20 duc. a la

6.-8½ fundación de Martin Gil menor escritura de ambos
Capitales ante Fran. Antonio Perez dia 19 de Marzo

15.-21. de 1768. y los 90 duc. restantes a la fundación de
37.-10½ Juan de Manera y Maria Oteiza escri. ante el mismo.

37.-10½ Dho. dia y año. Hay copia anotada con el n.º. 8. redi-
to anual dia 19 de Marzo en 2.º fol. - - - 37.-10½

En 1850. es el deudor dho. Miguel Anto-
nio Andueza. Hay dos copias a la 6.ª

por dup. en el fajo vajo el n.º 10.
En 1850. es Juana Bermea Caxo su viuda.

En 1856. son deudora, los herederos Miguel Antonio Andueza y Juana
na Caxo, Vicente Juante, y Luisa Andueza, yerno e hija

Mania Andres Manera por el Capital de 90.

20-27. Du. a quatro a la fundacion de Dr. Martin de
2-5. Aragona y dos m. y nueve m. por la parte de la casa
22-32. que porle a la fundacion de Dr. Juan Martinez vein-
te y quatro m. y nueve m. de redito. Escritura ante
Franc. Antonio Perez dia 3 de Marzo de 1792. Redito
anual dia 3 de Marzo en m. p. - - - -

Hay Cpe. n. 23.

Aora Tiburcio Luciaga y Luaguina Vidauze año 1850.

Hay dos Exorias. en el folio con el nuevo n.

11. Habiendo comprado D. Yndia Yriarte, viuda de D. Manuel Carbono, la casa de
D. Tiburcio Luciaga, y D. Luaguina Vidauze, obligandose a ellos conion, hay la
dicha Viuda los cincuenta ducados de la fundacion de D. Martin Artafona con
todos los reditos venidos por escritura de 5. de Agosto de 1854, ante D. Ignacio
Sanchez, escribano de esta villa. Vio la respuesta D. Yndia Yriarte con el
Censo de la fundacion de D. Juan Martinez, cuyo redito es de once reales y
cinco m. y su plazo el mismo que para 3. de Marzo, y seio el fincio el
1855.

Existen en el mismo folio num. 11, la escritura relativa al censo de
D. Juan Martinez, y la copia de la escritura hecha el mencionado dia
5. de Agosto de 1854. La segunda escritura, perteneciente a la fun-
dacion de D. Martin Artafona, se quemó, pues ya no havia faltado.

Los cincuenta ducados dados por D. Yndia Yriarte se impusieron el
mismo dia 5. de Agosto de 1854, ante el mismo Chiribano ante los
señores D. Andres Vidauze, y su mujer, Rafaela Altamira, vecinos de esta
villa, al cual por cinto y Vase la pagina 63, de este libro.

2-5.

15-21
Dn Ramon Esquide por el capital de 100 duc.
en dos censos a diez y seis n.º de redito, como
es 50 duc. a la fundacion de Miguel Aguiniano Cr.
Ante Agustin de Llo dia 26 de Marzo de 1739 y los
otros 50 duc. a la fundacion de Juan de Itanña
Cr. Ante Fran. Antonio Perez dia 1 de Diciembre

15-21
de 1770. se obligo ambos capitales Dn Manuel Domin-
guez antecesor de Esquide por Juan Miguel Prada
por haberse cargado con la casa de este. Redito anual
al dia 26 de Marzo en n.º ful. - - - 31-01

Ahora D.º Geronimo Fernandez de Esquide años 1850.
Hay dos copias por dup. de la 1.ª vajo
el n.º 12.º del fajo.

Permin de Apstequia por el Capital de 11000^{rs}.
en tres censos a tres. treinta y seis y doce mil de redito.

18-25. Como es 60 duc^{ts} a la fundacion de Martin Portul
mayor, 30 duc^{ts} a la fundacion de Graciana Lecay, y
9-12¹/₂ los 20 duc^{ts} restantes a la fundacion de Miguel Gil
6-8¹/₂ y Luana Triarte, Escritura de los tres capitales ante
34-8¹/₂ Juan. Antonio Perez dia 9 de Abril de 1771. Redito
anual dia 9 de Abril en el fol. - - - - - 34-8¹/₂

Son sucesores el expresado Permin
Apstequia hoy 31. de Julio de 1858
Manuel y Rigida Tabata su mu-
jer. hijos y nuera a igual. En 1850.
son los mismos.

No hay copia, y cuando se la que se
metiera dentro de la caja n.º 13. el folio.

Clara Caro por el capital de 70 duc. a tres
veinte y ^{tres m.} medio de rédito a la fundacion de
Martin Gil Mayor, Escr.^a ante P^{ro}. Antonio Perez
Diaz 28 de Junio de 1784 y 10 de Abril de 1785. Redi-
to anual dia 10 de Abril en N. fol. - - - 021. - 28.¹/₂
Valentin Jaurrieta. En 1850 es la deu-
dora Maria Jesus Arizabeta viuda de
dho. Valentin. Se halla solo la copia
del pag.^o a 20 duc. en el fajo, vajo el n.^o
14. y cuando se saque la a 50 duc. se
pondra con la anterior.

En 5. de Set.^{ra} a 1850 por el^{ta} ante Manuel
Logrono ^o n. numeral de la Villa a Ma-
riana torris la recordada Maria Jesus Ari-
zabeta viuda 150 duc. de capital al 5. p.^o
con rédito anual a 77. a fol. 25. m. p. lare
dho. dia 5. de Set.^{ra} procedente a la fun-
dacion a D. Miguel Apóstegui Abad.
y los luyo el mismo dia Martin José
Caro, y los devia al f.^o 33. a este libro.

En 1856 con devian los herederos de Valentin Jaurrieta y Maria Jesus Arizabeta,

16
Sebastian Goni por el capital de 20 ducados,
la fundacion de Graciana Portal a tres por ciento
en N. y veinte y un mar. y medio de redito; Escrita
ante Fran. Antonio Perez dia 12 de Abril de
1789. Redito anual Dto. dia 12 de Abril en N. ful. ... 06.-087

Diego Goni es el deudor en 1850. No hay
copia de la ^{ra} de este, y cuando se haga
se metere en la oja del fajo señalada
con el n.º 13.

31.-3,

15.-21

18.-24,

Mamuel Leguina por el capital de 190 duc.
en dos años a tres por ciento quarenta y nueve al y
medio de redito, como es 100 duc. a la fundacion de
Dn. Juan de Urbe, y los 90 duc. a la fundacion de
Juan de Urbiza y Catalina Gil. ^{al rebaya} Creci. de ambos
Capitales ~~ante~~ Agustín de Ibarra dia 27 de Octu-
bre de 1731. redito anual ~~dia 27~~ dia 30 de
Abril; unos registros se hallan en Martin Pan.
Perez Cn. de esta Villa; hay copia en poder de
Jose Vicente Aramendia ^{utro.} Merino de esta
Villa. redito anual en n.º 14

46.-24,

Por la no paga de los reditos, previos los
Mamutes judiciales, por auto de 23. de
Marzo de 1843, ante Martin Pan. Perez
es. se hicieron apropios los sabidos de
una para para pago al capital los otros.
reditos y pastos. El mismo dia 23. la die-
ron a renta a Juan Miguel Soria, por
14. pesos, hasta q. salga quien la com-
pre con encargo de los 150. duc.
Se es. obra en el fajo, es decir en Auto
y una h. a la imp. anterior, vajo el
n.º 16. Se advierte que en la liquidacion
q. hay desde 1831. al 47. con los deudores pen-
sionistas al n.º 16. se hace relacion por me-
ros a la cuenta de este fajo.

Ramon Tasanta por el capital de 190 duc.

31.-3.

Como es los 100 duc. a tres por ciento, y los 90 duc. a qua-
tro y medio por ciento, cincuenta y siete ~~los veinte y siete~~

23.-12

ml. recibo de ambos, los 100 duc. a la fundacion de Miguel

34.-15

Gil y Juana Viante Escri. ante Juan Antonio Ven-
gara dia 8 de Agosto de 1744 y los 90 ducal. a la

fundacion de Juana Viante de Minervas de Sta Ca-
talina, Escri. ante Fran. Antonio Perez dia 2 de

Mayo de 1809, cuyos registros en poder de Martin

Fran. Perez Escri. de esta Villa, recibo anual dia

2 de Mayo en N. fol. 101

Ahora Antonio Tasanta y Baltasara Argueta, leg. mujer,

son los deudores en 1850. No hay copias de

las es. ras de este y cuando se saquen se

meteran dentro de la oja que esta en

el fajo vajo n.º 17.

Justina Aportua por el capital de
 90 duc. en dos annos a quatro y medio por ciento y a de
 6-14 mas 160 y veinte y siete ml. por la casa que pose a
 la fundacion de D. Juan Martinez redito de todo fin.
 18-17 1/2 de un al. y nueve como es 50 duc. a la fundacion
 de Maria Aportua y Miguel de Uteza y 20 10 duc. a
 la fundacion de Graciana Uteza, Escri. de ambos
 capitales ante Fran. Antonio Perez dia 2 de
 Mayo de 1809. Hay copia con el N. 16. redito
 anual dia 2 de Mayo en el fol. - - - 27-18.

Nota. Dionisio Andair y Rita Manera su mujer.
 Tambien hay copia de Escri. para el pago de los 62.
 y 27 ml. de las misas de la fundacion de D. Juan Maria
 N. 16. Hay tambien Escri. en doble de los 90 duc.
 con el mismo N. 16.

En 1850. es la deudora Rita Manera viue-
 da de Dionisio Andair. Se hallan dos Escri.
 en el fajo con el N. nuevo 18.

Ramon Vergara menor por el capital de

15-21- $261 \frac{1}{2}$ duc. como es 50 duc. a la fundacion de Miguel Aguiniano
a tres por ciento 162 y medio de redito Escritura ante Pano.

20-22- fundacion de Dr. Juan de Vabe a quatro por ciento
22 m. de redito Escrit. ante el mismo Perez en 24 de

4- $6 \frac{1}{2}$ Febrero de 1790 // 10 duc. a la fundacion de Martin
Gil Mayor a quatro por ciento 4 m. y 15 ml. de redito Es-
critura ante el mismo Perez Dho. dia y año de 24 de Febr.

31- 3- 200 duc. en mancomunidad con Jose Miguel Villa-
nueva a 100 cada uno a la fundacion de Dr. Martin
de Atazogona a tres por ciento 33 m. de redito, Escrit.
ante el mismo Perez en 4 de Mayo de 1768. Otros
50 duc. a la fundacion de Miguel Gil y Juana

15- 21- Triante a tres por ciento diez y seis m. y medio de re-
dito Escrit. ante el mismo Perez Dho. dia y año de
4 de Mayo; finalmente un ducado a la fundacion

- 15 $\frac{1}{2}$ de Dr. Miguel Triante y Doña Agustina Lopez de

82- 18 Dicastillo a quatro por ciento diez y seis m. de redi-
to Escrit. ante el mismo Perez en 24 de Febrero
de 1790. El redituado en junto de los seis capi-
tales son noventa y dos m. y treinta y un ml. Hay
copia de las Escrituras con Cte. N. 19. Redito anual
dia 4 de Mayo en dho. - - - - - 87- 18

En 1850. son los deudores Agustina Mar-
telo Viuda de Ramon Vergara y D. Al-
fonsio Pascual de Peredero.

Ademas pagan los mismos lo. d. y $\frac{1}{2}$ p. d.
por una misa cantada, mediante fon-
dacion hecha por dho. Vergara y su
mujer; plars 11 d. de Marzo. Se pagan
a presente a los fidej. y no se incluye
en la oja de rentas. Consta al folio 195. del

Libros viejos & fundaciones. Se hallan dos
en el fajo vajo el
los num. 19. y 20.

José Villanueva por el expresado Capital
de los 200 duc. en mancomunidad con Ramon Vergara
menor tiene 100 duc. a la Dña fundacion de Dña. Ma-
tin de Atazayona a tres por ciento 33 d. de redito, es-
critura ante Paañ. Antonio Perez en 4 de Mayo
de 1768. Hay copia de la lra. y lra. 11. 19. redito
anual dia 4 de Mayo en d. fu. - - - - - 31. - 03

En 1850. es el deudor el mismo José Mi-
guel Villanueva. Se halla la lra. y lra. 11. 19. redito
en el fajo vajo los num. 19. y 20. a una
con las de D. Agustina Martelo.

Inaquin Anzalesa por el capital de 100 pesos
 fuertis a la fundacion de Dr. Antonio Hugarte y Doña Josefa
 Marrenola a tres y medio por ciento 29 al y 27 mas de
 rebizo Escritura ante P. an. Antonio Perez en
 4 de Mayo de 1798. Hay copia de la C. y L. N. 2.

Consta
 al f. 165.
 al libro
 viejo de
 fundad.

rebizo anual dia 4 de Mayo en el ful. - - - 28. - - 1.

Aora Jose Miguel Amozqueta y su mujer Catalina

Anzalesa / ubasones, repetis en segunda nup
 cias con Mateo Segura.

En 1850, son los deudores los mismos.

Se halla la B. 2.ª copia en el fajo con
 el n.º 21.

Ramon Urzagui por el capital de una vina
de ocho peonadas a la fundacion de Martin Apostegui
y Magdalena Munariz Es.^a ante Fran.^{co} Antonio Perez
en 29 de febrero de 1787. y 200 duc.^{os} a tres por ciento
71-3. sesenta y seis a. de redito; como es 100 duc.^{os} a la fun-
dacion de Juan de Mañeru y Maria Oteiza, y los otros
71-3. 100 duc.^{os} a la fundacion de D.^o Martin de Atago-
62-6. na Es.^a de ambos capitales ante Fran.^{co} Antonio
Perez en 11 de Junio de 1786. Debe hacerse
cargo del redito del capital de las ocho peonadas
de vina pues nada ha pagado; y solo paga el redito
de los 200 duc.^{os} Redito anual dia 11 de Junio en el. 62-06
Hay Es.^a n. 31.

Las ocho peonadas de vina son corresp.
a la fundacion de Martin Apostegui, y pa-
gava 27. d. p. plano 25. de febrero; consta
el p. 20. del libro viejo. se le han cargo sum.
q. se dice q. los v. son p. no con uno en-
cillo. q. reducidos a p. hacen 25. con 16. m.
En 1855. es el deudor el mismo Ramon
Urzagui. Hay copia de la es.^a y Es.^a
del capital en el fajo con el nuevo n. 22.

Angel Caro por el capital de 10 ducados
 Censos a tal y medio por ciento 26 m. y 34 m. de redito,
 Como de 20 duc. a la fundacion de Martin Gil Mayor,
 y los 60 duc. restantes a la fundacion de Magdalena
 7. - 10.
 18. - 5.
 25. - 15.
 Aizalesta Cren. de ambos capitales ante Fran. An-
 tonio Perez dia 20 de Junio de 1797. Hay copia N.º.

redito anual div. dia 20 de Junio en 24. - - - - 29. - 15.
 En 1850 es el deudor el mismo Angel pa-
 20. Hay copia a la b.º en el fijo vago
 el n.º 23.

29
Jose Ramon Taban por el capital de 100 duc.
en dos censos, a tres por ciento 33 duc. de redito, como es
15-21 90 duc. a la fundacion de Dr. Miguel Apetegua Abad,
Escritura ante Juan Antonio Vergara dia 23 de Dici-
embre de 1798, y los otros 90 duc. a la fundacion de
15-21 Dr. Martin de Aragona Escr. ante el mismo Verga-
ra dia 27 de Junio de 1793, cuyo registro en posesion
31-4 de Perros Cr. de esta Villa; Hay copia n. 20, redito
anual dia 27 de Junio en 21 fol. - - - - - 04

En 1850 es el deudor el mismo Jose Ramon
y Jose Ziguoya de Perredas. Hay
dos copias y Ex. en el fijo vago el n. 24.

Pedro de Carmona por el Capital de Total.
 a la fundacion de Martin Gil Mayor a tres por ciento
 23 al. y 4 ml. de redito. Cien. ante Fran. Antonio R.
 vez dia 28 de Junio de 1784. redito anual dho dia 28-
 de Junio en al. ful. - - - - - 21. 28³

Hay Crec. n. 29.

Ahora Fran. Lorenzo es en 1850. Hay copia de l.^{ra}
 y una l.^{ra} en el fajo vajo el n.º 25. de
 Jo.º Lorenzo menor y Josefa Carmona n.º 29.

27
Tavera Guasima por el capital de milava
y viene a la fundacion de Pedro Yabar ocho al. deredito
ante del Testamento ante Augustin de Oro dia 7 de Febrero
de 1748. Redito anual 28 de Junio en al. ful. - - - 7. - 21
Hacia Enaquin los y como Carmona por Encargam.^{to} y de nuevo
C^{ra}. ante Perez. Otorgada el año de 1837.

En 1850, es el deudor solo como Carmona.

No hay copia de la C^{ra}. y cuando se sigue
se metiera dentro de la opa n.^o 26. del pape.

Ramon de Yguariza por el capital de 250 duc.
a quatro por ciento 110 duc. de redito, como es 90 duc. a la
fundacion de Miguel de Aguirreano Erc. ante Paan.
25-27 Antonio Perez dia 18 de Julio de 1803, Otros 90 duc. a
la fundacion de Juan de Mañeru y Maria Oteyza Erc.
20-27 ante el mismo Perez dia y año; y los 190 duc. res-
tantes a la fundacion de Garcia Miguel de Loxa Erc.
62-21 dia y año ante el mismo Perez redito anual en 1821
Hay Erec. n. 27. Aora Saturnino Layta y Antonia
Yguariza Indignos. En 1850, con los deudores
Otros. Saturnino y Antonia su mujer.
Hay Erec. y dilig. de ejecucion en el fajo
vajo nuevo n. 27.
El 30 de Diciembre de 1853, sup. Saturnino Layta los deudores y capital de
cuatro con diez onzas de oro, cuya rebaja se admiti. por el cabildo y la atencion
a haber recibido la mayor parte de dicho capital en papel moneda, q. ya una
balea.
El mismo dia 30 de Diciembre de 1853 se repartieron a cada la diez onzas de
en liquid. por Saturnino Layta sobre la bina. de D. Rafael Benavente, para tan-
to. Roman de la villa y Benavente. La misma con credito de ochenta
reales fuertes; la licencia de Ygnacio Sanjurjo, librero de esta villa;
cuya copia etc. en el mismo fajo num. 27. - - - - -

D. Rafael
Benavente

conta al
f. 168. al
libro vie
jo & funda
ciones.

29
Ignacio Otamendi por el capital de 50 duc.

a la fundacion de Martin Antonio Otazaleta a qua
tro por ciento 22 al. deredito Cr. ante Fran. An.
tonio Perez dia 13 de Agosto de 1802. Reduto quu
al en M. ful. - - - - - 20. - 27

Hay Cr. en poder de Jose Vicente Otamendi.

Analiza en el f. 34
Anotada con el n. 34

Ahora Juan Miguel Larrainzar

Juan Miguel Larrainzar debe pagar los reditos de este Censo hasta el
dia 8 de Noviembre de 1839. #

Y desde el 8 de Noviembre de 1839 en adelante, los debe pagar
Miguel Agustin Vusibil, porque desde ese dia entro en posesion de las fincas
de el por fallecimiento de Josefa Echauri su madre, y mayor en terceras
nupcias de Dho. Ignacio Otamendi. #

En 1835, es el deudor el mismo Miguel Agustin
Vusibil. Hay Cr. y Cr. en el f. 34 con
el nuevo n. 28.

30

24-32. *P. an. Aportua por el capital de 150duc.*
 En dos annos el uno de 80 duc. a la fundacion de
 21-29 *Graciana Lecay; y el otro de 70 duc. a la fundacion*
 46-23 *de Miguel Gil; Juana Triarte a tres por cientos 47u.*
y 18 mar. deredito; Licen. de ambos capitales ante
P. an. Antonio Perez dia 23 de Agosto de 1768.
Hay copia de la C. y Licen. N. 18. en doble.
redito anual dia
 23 de Agosto en N. fol. - - - - - 46-23
En 1850. es el deudor el mismo P. an. co
Aportua. Hay C. y Licen. en el folio
el nuevo N. 29.

81
Martin Fran.^{co} Perez por el Capital de 100 dñ.
En dos años a tres por ciento 33 ^{un min} 1/2 de redito, como es
15.-21. 90 dñ. a la fundacion de D. Juan de Vase Erc.
ante Agustin de Erc. dia 25 de Agosto de 1732, y lo
15.-21. otros 90 dñ. a la fundacion de Miguel Gil y Juana
31-4. Triante Erc. ante el mismo Erc. dia 26 de Ago-
20 de 1731. redito anual dia 25 de Agosto en 1731. 31.-4.
Hay Exec.^a n. 30.
En 1850. es la deudora ^{Doña} Estebania Zabala
viuda de D. Martin Fran.^{co} Perez.
Hay dos boxes. al n. 30. del fajo.

32
P. an. Arizaleta por el Capital de 50 d. a
la fundacion de Miguel Gil y Juana Viaste a tres por
cientos 16 d. y medio de redito. Esc. ante P. an. An-
tonio Perez dia 2 de Mayo de 1784. redito anual
dia 2 de Septiembre en d. ful. - 19... 21.
Aora Tuaguin Arizaleta. E. 20 d. de Set. de 1798. 5
1799. ante Perez el d. no. anterior.

En 1850. es el deudor el mismo Tuaguin
Arizaleta. Hay una copia de la d. 20 anti.
que q. ya no vive, falta la d. 20 de Set.
de 1798. 599., y cuando seague se incluya
dentro de la oja q. esta en el folio con el
n.º 31.

22-23

46-23
69-8

Martin Jose Caro por el capital de 100
pesos el uno censo a la fundacion de Maria Engracia
Apertegui y de Martin Arguinano a tres por cien-
to. Enm. ante Pavn. Antonio Perez dia 3 de Abril de
1784. Y el otro censo de 150 duc. a la fundacion de
Dn Miguel de Apertegui abad a tres por ciento Enm.
ante el mismo Perez dia 9 de septiembre de 1784, re-
dizo de ambos setenta y tres al y medio, plazo anual
dia 3 de Abril y 9 de septiembre en N. fol. - - - - -

69-08

En 1850. es el deudor el mismo Martin
Josefaro. No hay copia de la b. y cuan-
do se presente y se saque se metera den-
tro de la oja n.º 32. del folio.
En 5.º el et.º de 1850. ^{solo el 7.º censo de 150 duc.} cuyo el expresado Caro
por testimonio de D. Samuel Legrosino
e.º de la villa de Barrena, y el mismo
dia se volvio a imponer por et.º. Enm.
en Maria Tena Navarrete viuda de
Valentin Navarrete al uno por 100 con re-
dito anual de 77. D. fol. 25. m.º, cuyos para-
at f.º 15.

34
Martin Antonio Munar por el capital
de 196 duc. 7 mrs. 10 cts. mancomunadamente
con Pablo Taxazona por la mitad del capital
a tres por ciento 32 d. y 16 m. de abito; como es

15-21. 20 duc. a la fundacion de Juan de Manera y
Maria Oteiza Esc. dia 11 de septiembre de
1796 ante Fran. Antonio Perez; 66 duc. 7 m.

20-27. y 12 mrs. a la fundacion de D. Martin Atala-
yona Esc. ante Juan Antonio Vergara dia
3 de Julio de 1769, 60 duc. a la fundacion de

18-25. Martin Portal Mayor Esc. ante el mismo
Vergara dia 21 de noviembre de 1777, y los

6-8. 20 duc. restantes a la fundacion de Angela
61. 5. 1/2. 20 duc. restantes a la fundacion de Angela
Esc. ante Perez dia 11 de sep.
de 1796. Hay copia de la Esc. y lra. n. 6. abito

anual dia 11 de septiembre en n. fu. - - - 30-21

Ahora Pablo Taxazona por encargo de of. hizo
a todo el capital ante Martin Fran. Perez por
cuentas liquidadas

Iqual de ante el f. 35, y entre los
ambos folios componen el p. 5 mrs.
por que debe pagar el expresado Taxazo-

no. 61. 5.

En 1850, es el deudor Pablo Taxazona.
se hallan unas dilig. de ejecucion
en el f. 33, vays el n. 33, y tambien una
Esc. de parte del capital.

39
Pablo Lazadona por el expresado capital en
mancomunidad con Martin Antonio Olunai
ria y su mitad como este 32a. y 16a. ml. de
retrato Escrituras como se expresa a la vul-
ta, Copia de la Escã. y Exec. N. 6.º Redito anu-
al dia 11 de septiembre en el fol. - - - 50.

Nota = Esten parados al f.º 31.º anterior.

Maria Guis Layta por el capital de una
 pieza anterior a la fundacion de Catalina Gil
 en el de redito auto de la fundacion ante Pedro
 Leraun C^{no} en 4 de Septiembre de 1641. Hay copia
 de la Exec. N. 9. en ^{en doble.} auto registro en Poder de
 Martin Fran. Perez C^{no} de esta Villa, redito
 anual dia 6 de Septiembre en el fut. - - - 9. - - -
 Aora Babil de Xiarra en 1850. el deudor. Hay
 una dilig^{encia} de ejecucion y auto de J. re-
 suspendieron por haber pagado los de-
 ctos, y tambien hay copia de la fundon
 en el fajo, vajo el n^o 34.

37
Miguel Miranda por el capital de 100 d.
en tres años a tres por ciento 33 d. de rédito como es
2.- 12 1/2 30 duc. a la fundacion de Martin Gil Menor Es.
ante Fran. Antonio Perez dia 13 de septiembre de
1770. 50 duc. a la fundacion de Juan de Ma-
ru y Maria Oteiza Esca. ante Juan Antonio
de Vergara dia 28 de septiembre de 1761. y los
20 duc. restantes a la fundacion de Graciana
6.- 8 1/2 Apetegnina Esca. ante el mismo Perez dia
31.- 4 13 de septiembre de 1770. rédito anual dia 13
de septiembre en N. ful. - - 31... 14

Hay Esca. N. 29

Ahora D. Narciso Uribeola y sus hijos D. Juan
Antonio Urra y D. Marcelina Uribeola en laguer
por Esca. otorgada dia 10 de Diciembre de 1839. en
ante Martin Fran. Perez Esca. de esta Villa. en
plazo siempre dia 13 de sept. contribucion el primer
año de la provista de tres muser y a hora cargo al dolo-
por Urra por entero de los tres ducal. por haber recibido
esta la provista de los tres muser.

En 1850. es el deudor D. Juan Antonio
Urra. Hay copia a la p. 20 a este, y una
dilig. de exencion de los deudores ante-
riores, en el pago, con el recibo n.º 35.

Inaquis de itza por el capital de 60 duc.
 Endos censos a ^{cuatro} por ciento 26 al y 14 $\frac{1}{2}$ ml. y medio
 de redito, como es 10 duc. a la fundacion de Mar-
 tin Gil Mayor; y 50 duc. a la fundacion de Yabel
 de Yriarte Crea. de ambos capitales ante Fran.
 Antonio Perez dia 11 de Abril de 1791. redito
 anual dia 11 de Abril en al. ful. - - - - 24.
 Ahora Lucas Abaxera es en 1850. el deudor. Hay
 copia a la 6.^a vago el n.^o 36. del fajo.

Martin de Aranza por el Capital de 126 duc.
 en tres censos de tres por ciento 41 m. y 21 m. de re-
 dito como es 90 duc. a la fundacion de Miguel
 de Arguñano Escã. ante Fran^{co}. Antonio Perez
 dia 7 de Noviembre de 1768. 7 36 duc. a la fun-
 dacion de Juana Echaleu como es la Escã. de
 10 duc. ante el mismo D^{no}. dia y año; y la Escã.
 de 26 duc. ante el mismo dia 29 de Septiembre
 de 1769. 7 y los 40 duc. restantes a la fundacion
 de Miguel Gil y Juana Xirarte Escã. ante el
 mismo Perez D^{no}. dia 7 de Noviembre de 1768.
 Redito anual dia 29 de Septiembre en a^{do}. 39. - 7.

Ahora Juana Maria Urbe. Hay Escã. N. 32.

Ahora Pedro Miguel Marin es el deudor en 1850. Hay
 Escã. y Letras en el fajo, vajo el nuevo n. 34.

Año 1853, son los deudores Juana Aranza, viuda de Pedro Miguel Marin,
 y sus herederos Ande Cruz Mategosa y Maria Benita Marin.

40. #
Cabildos Abadía Vicaria y los Beneficiados
Claveros de ambas Párrougias por el Capital de
300 ducal. a la fundación de D. Martin de Itata-
zona a tres por ciento 99 d. de rédito; como es la Vica-
ria de San Roman 100 ducal. La Abadía de Santa
Catalina otros 100 ducal. y los otros 100 ducal. los Cla-
veros q. son y fueren de ambas Párrougias a 90 ducal.
cada claveria. Ex.ª ante Agustín de Liso dia
20 de Abril de 1740, rédito anual, ~~pro. en d. 93.~~ 93.

Ademas deve el Cabildo Párrougal de
S.º Roman y los demas partícipes en
el Oves Decimal un capital a 200 pe-
ros p.º a la fundación a Novena a la
Virgen del Rosario y a tres minas una
cantada y dos acradas en otra Párrouga
para solo su fabido, fecha por D. Ma-
rieta Saralegui Viuda. Rédito 30. d. p.º
Ex.ª 20. a Junio de 1836, ante Man. Man.º
Perez M.º. Plano 20. a Junio. Se paga a
presente al Cabildo y no se incluye en
la oja de rentas al colector. Consta al
f.º 198.º al libro viejo

En 1850, son los mismos los deudores.
No hay copia a la Ex.ª a los 200. ducal.
y cuando se saque se metiera dentro de
la oja n.º 38. al fajo donde se halla la a
los 200. pesos p.º.

Manuel Guanchassi por el capital de 92 duc.
 2 r. y 12 m. por la casa q. adquirio de los sucesores de
 Pedro Gastelu obligandore a este capital a tres por ciento
 por los 90 duc. y los 2 duc. y 12 m. estan impuestos a ma-
 yorredito paga 33 r. de redito; como es 40 duc. a
 la fundacion de Juan de Baygorri; 30 duc. a la
 fundacion de Martin ^o ~~Martinez~~ ^o ~~Martinez~~ ^o ~~Martinez~~ y
 fundacion de Ana Ochagavia; y los 22 duc. 2 r. y
 12 m. restantes a la fundacion de Dr. Martin
 de Atazona; Esc. de los tres capitales ante Juan
 Antonio de Vergara dia 16 de Octubre de 1793. re-
 duto anual dia 16 de Octubre en r. fu. - - - 31. - 30 $\frac{1}{2}$
 Hay Esc. de 42 duc. 2 r. y 12 m. anotada con el
 N. 26.

Nota = D. Miguel Merino cuando puso el libro.

to el ciento anterior le puso q. el re-
 duto anual era 31. r. fu. 3. y es 31. r. fu.

14. - 28 $\frac{1}{2}$ 30. m. $\frac{1}{2}$ como son 11. r. fu. 28. m. $\frac{1}{2}$ el
 9. - 12 $\frac{1}{2}$ 40. duc. 9. r. a 12 m. $\frac{1}{2}$ el a 30. duc. y 7. r. id.
 7. - 27 $\frac{1}{2}$ 27. m. $\frac{1}{2}$ el a 22. duc. 2. r. y 12. m. como consta
 31. - 30 $\frac{1}{2}$ el 1.º al f.º 21.; el 2.º al f.º 85. y el 3.º al f.º 30. el
 libro viejo.

En 1850. es el deudor Antonio Guanchassi.

Hay copia a parte del capital; y una co-
 pia a la fund. de lo restante a Dr.
 capital, en el pago, con el nuevo n.º 39.

Franc. Antonio Echauri por el capital de
100 duc. a la fundacion de Miguel Gil y Juana
Triante a tres por ciento 33^{ra} de redito. Escrí.
ante Franc. Antonio Perez dia 8 de Febrero de
1769. redito anual Dio. dia 8 de Febrero en el folio 31. - 3

Hay Esc.^a n. 24. en doble.

Aora en Miguel Ramon Miranda es la deudora en 1850.

Hay copia en el fajo con el nuevo n.º 10.

Jose Vaxa por el capital de 50 duc. a
 la fundacion de Bartolome Triarte y Luana Gil
 a tres por ciento 16²/₃ N. y medio de redito; Crea. ante
 Prax. Antonio Perez dia 14 de Mayo de 1786.
 Hay copia de la Crea. y Crea. N. 4.^a ^{en 80^{to}} redito anual
 dia 14 de Mayo en N. fol. hoy es el 6. de Nov. 19. - 22
 Ahora Quintin Vrdicim. es el deudor en 1850. Hay
 8²/₃ en el fajo, el 14. de Mayo de 1786. y la
 Crea. g. se hizo en 6. de Nov. 2^a de 1836. ante
 Manuel Martinez es. de Manera de
 latras a dho. cap. vajo el nuevo n. 4.

44
Baltasar Tabar por el capital de una
Viña a la fundacion de Martin Garcia ocho al. de
rebito. Auto del Testamento ante Agustín de los
y fundacion de B. edu. a 1720, ante el mismo es. no
dia 10 de Diciembre de 1727, rebito anual dia
10 de Noviembre en N. ful. - - - 7. - 21
Hay, Esc.ª N. 26.ª. Ahora Fran.ª Arceguia es el due-
dor en 1850. Hay copia de la fundacion
y dilig.ª de execucion en el fajo con el
nuevo num.º 42.

49
Martin Tabar y Tabar por el capital de

7-21

Vener a la fundacion de Roman de Tabar y Apes-
legua ocho n. de redito, auto de testamento ante
Juan Antonio de Vergara dia 3 de Febrero de 1767.
y por el capital de 100 Ducl. a la fundacion de Dn

31-3

18-22

Man de Vabe. Abad a tres por ciento 33 n. de redito
Escu. ante Fran. Antonio Perez dia 17 de Dici-
embre de 1763. redito de ambos capitales 41 n.

plazo anual dia 3 de Febrero en n. ful. - - - 38-24

Ahora Alejandro Triarte

Corresponde pagar al mismo por la fundacion de Maria Eugenia lo
que el upuado Roman de Tabar y Apeslegua por ocho n.

los cuales paga al presente el 12 de Mayo de 1850
con lo que paga por este plazo veinte de Navarros en n. ful. - 17-21

En 1850 es el deudor Joaquín Triarte hijo de 46 n. 7

Alejandro, y esta casado con Simona de
Zam. Hay dos Escuas en el pago con el
n. 43.

Juan Miguel Zabala por el capital de
 una pieza antes puesta a la fundacion de Ber-
 tol. Analeta / en n. de credito, Auto del Testamen-
 to ante Pedro de Leraun dia 18 de Mayo de 1643.
 Los registros se hallan en poder de Martin Fran.
 Perez Cr.^{no} de esta Villa; hay traslado en el libro q.
 tiene el Cabildo de fundaciones al folio 27 in dorso
 credito anual dia ²⁷ 28 de Diciembre en n. fol. - 25
 En 1850, es el deudor el mismo Juan Mi-
 guel Zabala. No hay copia puesta a la
 fundacion, y en el caso a que se llegue
 se metiera dentro de la oja n. 44. del
 fajo. Se previene q. este se excusa a su pa-
 go, es decir q. no quiere satisfacer mas q.
 los d. fol. anuales en lugar de los b. d. y
 25. m. por las razones q. alega en el folio
 129. del libro 1.º y principal.

Bernabe Vidaurate por el capital de 30 dñs.
 como poseedor de la casa de los herederos de Martin Apen-
 teguia que son Miguel de Apetegui y Perez y Maria
 Antonia Vazirola a la fundacion de Juan de Mañe-
 ra y Maria Oteiza a tres por ciento 10 n. de credito;
 Escā. ante Agustin de Ibero dia 9 de Diciembre de
 1733. Hay copia de la Escā. y Escā. N. 14. esta
 rematada la casa y en que pasan los quatro años
 tomara posesion el Cabildo; todos los gastos se me deben
 a mi el Colector por haberlos suplido y no haber hecho
 deducion alguna de ellos al Cabildo; Redito anual
 dia 9 de Diciembre en n. ful. - - - 2. - 16

Se me pagaron todos los reditos y gastos de propio y
 demas ocurridos.

Ahora D. Pedro Jose Arita y Doña Claudia Sanchez
 su mujer por encagamiento y dñcion de la casa
 obligandosen a los 30 dñs. del Capital ~~con~~ el mismo
 redito de los diez n. en. por Escritura otorgada
 en 29 de Septiembre del año de 1831, ante Lucas
 Nicolas Cr. real residente en esta Villa. Redito 2. ful. m.
 9. - 16

Hay copia de la Escritura. N. 14. Luidos por Arita en
 4 de Octubre de 1837, y se impusieron dñs. dia y año
 en Damaso Escudera y Petra Vergara su mujer
 por Cr. otorgada ante Martin Fran. Perez Cr.
 de esta Villa.

Ahora Petra Vergara. Redito - - - - - 2. ful. m.
 9. - 16

La expresada Petra Vergara quedo
 viuda y caso en segundas nupcias con
 Antonio Ayexa. el redito anual es. - 2. - 16
 En 1850 son los deudores los mismos. No
 hay copia de la Cr. de esto y cuando se sa-
 gue se metera dentro de la ga n. 14. del
 fajo, donde esta la Cr. anterior q. ya no
 existe.

Cristobal Vazquez por el capital de vienes
a la fundacion de D. Pedro Maxelo Pbro. Dico y
cir. N. de redito. Crea. de reconocimiento ante Fran.
Antonio Perez dia 24 de Enero de 1784. Hay copia
de la Crea. n. 10. redito anual dia. dia 24 de
Enero en N. fol. 101 - - - - - 15. 03

Ahora su muger Fran. Yaban y Tabar, es la deudora en 1836
se halla el N. de reconocimiento de la
fund. en el folio; vago el vienes n. 106.

Habiendo comprado Felipe Layta, vecino de esta villa, la casa de Francisca Yaban
y Tabar, viuda de Cristobal Vazquez, se obligo a este censo, y a pagar todos los reditos
venidos. Y el dia veinte y cinco de Mayo de mil ochocientos cincuenta y tres, hizo el censo
precedente entregando a los Cabildos por capital principal veinte d. p. por los reditos
devenidos cinco setenta d. p. y veinte y dos mrs. y por la puorata y motu proprio
nueve d. p. y con arrasaron. La escritura de hipoteca se hizo ante D. Ignacio Sana-
viz, escribano de esta villa de Cuaqui #

El dia veinte y siete de Agosto del mismo año de mil ochocientos cincuenta y
tres se impusieron a censo los trescientos veinte d. fuertes, entregados por Felipe
Layta sobre los bienes y casa de Julian Affateguia y Latona, y su heredero Ale-
jo Ramon Munariz, y Petra Affateguia a cuatro y pta. por ciento con el redito
de quince reales fuertes y setenta mrs. a condicion de q. nada se rebaje por ningun con-
cepto: el primer plazo sea el 27 de Agosto de 1854, y el mismo dia en los sucesivos.
La escritura de hipoteca se hizo ante D. Ignacio Sanaiz, escribano de esta
villa de Cuaqui, y la copia esta con el mismo numero, q. la de Cristobal Vaz-
quez y su muger # - - - - - 15. 06

Josep Juan de la Villa de Segura por el capital de 40, educador
de la fundacion de Martin Gil Mayor, a cinco por ciento, veinte y dos años.
Escrito. Escritura ante Martin Gil Mayor el 22 de Agosto de 1722. f. 100
del tomo 22 de la Real Caxa de la Santa Cruz. No 20, 27,

En 1850 es la deudora la misma Josefa. No
hay copia de la Es. y cuando se pague se
incluya dentro de la copia de esta en el fa-
con el n.º 47.

Martin Fran. Oteyza por el capital de
196 duc. 22. y 32 m. en cinco capitales a quatro
por ciento, sesenta y ocho años y veinte y siete m. de
22. y 32 m.
10-31 Redi. Como es 26 duc. a la fundacion de Sancho
Quarti, 20 duc. a la fundacion de Don Miguel
8-12 Aportna, 30 duc. a la fundacion de Juana Xima-
12-16 re, 20 duc. a la fundacion de Martin Gil Mayor,
y los 60 duc. restantes a la fundacion de Martin
8-11 Gil Mayor; Esc. de los cinco capitales en-
24-32 te Fran. Antonio Perez dia 9 de Diciembre de
64-27 1792. Hay copia de la Esc. y Esc. n.º 17, redi.

to anual dia 9 de Diciembre en abul. - - - 64..27, 1/2
Aora los herederos

En 1850 es el deudor Martin Urdain y
su mujer Fran. Oteyza por encargo de
J. Pizcarron p.º Es. 20-4 de Mayo del 84, ante
M. Fran. Oteyza Perez en.º con los fab.ºs de capi-
y xeditos juntamente con los retribuidos.
Hay en el fajo copia de esta Es. y de la
anterior, v.º el n.º 48.

Manuel Montesqui por el capital de 500 ducados a la fundacion de
Cratich a cuatro por ciento y dos reales semestral de 1811. El
cuenta ante Juan Antonio de la Cruz dia 24 de Mayo de 1812. folio 21.
anual dicho dia 24 de Mayo. fuese. -
Ana Praxia Antequera, ahora Vicente Marquina. En 1850. es el deudor.
Por la Marquina. No hay copia de la L. de
y cuando se sigue se menciona dentro de la
n.º 13. del folio.

90
Bicente triente por el capital de 100 duc.
a la fundacion de Dr. Juan de Vicedabad a tres por
ciento 33 al. de redito; Exa. ante Xavier Lorenzo
L.º de la Villa de Mañeru dia 24 de Mayo de
1808. hay copia de la L. exa. n.º 11. plazo anual
Dio. dia 24 de Mayo en n.º fol. - - - 31.
Rosa Domingo Tabar es en 1850. el deudor. Hay
Exa. al n.º 30. del folio anexo.

Miguel Ovejuna por el capital de 122 duc. y 16 m. en dos censos a tres por ciento 40 r. y 12 mar. de redim. como es 72 duc. 22 r. y 16 mar. a la fundacion de D. Martin Ataza. Zona, y los 50 duc. restantes a la fundacion de D. Miguel Anzales. Exa. de ambos capitales ante Fran. Antonio Perez dia 22 de Noviembre de 1789. ^{me} ^{38.}
Plazo anual dia 22 de Novem. en n. fol. 38.
En 1830. es el deudor Antonio Sainza de cins al mismo Plazo sucesor a Atiola. Hay copia de la b. en el fajo n.º 52.

Ahora Claudia Pardo y Torc 010

En 1830. son los deudores Jose Leon Cres. y Claudia Pardo casados en segundas nupcias. Pardo estado en primeras con Martin Vergara. manifiestan q. son de dos lex. cesas pastos, y de la tercera restante lo es deudor Plaban Vergara infanzado. Hay copia de la b. en el fajo n.º 51. el fajo.

Antonio Atiola de la Villa de Oteiza por el capital de 122 duc. 22 r. y 16 m. en dos censos a tres por ciento 40 r. y 12 mar. de redim. como es 72 duc. 22 r. y 16 mar. a la fundacion de D. Martin Ataza. Zona, y los 50 duc. restantes a la fundacion de D. Miguel Anzales. Exa. de ambos capitales ante Fran. Antonio Perez dia 22 de Noviembre de 1789. ^{me} ^{38.}
Plazo anual dia 22 de Novem. en n. fol. 38.
En 1830. es el deudor Antonio Sainza de cins al mismo Plazo sucesor a Atiola. Hay copia de la b. en el fajo n.º 52.

31. 3. Esteban Lucero de la Villa de Larraga por el capital de 2000 ducados
 en tres centos a la sesenta, ciento y sesenta de renta; como es
 15. 21. Son dueños de la fundación de D. Juan de la Cruz, Mad. 500 ducados de
 15. 21. la fundación de D. Juan de Mañera y Maria Oteiza; y los 500 ducados
 62. 7. restantes de la cofradía de San Juan. Pertenecen a los tres capitales ante Juan
 Antonio de Urdazola dia 23 de febrero de 1757. floro anual dicho. 24. 21.
 dia 23 de febrero. El resto en renta fuenta. 62. 21.
 1850. es el deudor Saturnino Lucero ve-
 cino al mismo Larraga, sucesor de Esteban.
 Hay copia de la B.ª al n.º 53, el fajo.

52
 Pedro Celestino Galdeano de la Villa de Oteiza
 por el capital de 66 duc. 7 n. y 12 m. a tres por ci-
 ento 22 n. de renta, a la fundación de D. Martin
 Atazaga, Esc. ante Fran.º Antonio Perez dia
 17 de Julio de 1786. Hay copia de la C.ª n.º 3. pla-
 zo anual dia 17 de Julio en n.º. fol. - - - 20. 21.
 En 1850. es el deudor Martin de Oteiza
 vecino al mismo Pedro, sucesor de Galdeano.
 Hay dos Excos. por duplicado en el fajo
 vajo el mismo num. 54.

Fundación para solo el Cabildo de San Roman
Donotea Cia por el capital de 90 pesos
a la fundación de Jose Marticorena y Doña Do-
notea su mujer a cinco por ciento. 20 de
julio. Escrita otorgada de la fundación ante
Martin Prain. Perez dia 20 de Julio de
1816" plazo anual. Dño. dia 20 de Julio en fol. 18.-32.

Lidos en 9 de septiembre de 1836. El impuestor

Impuestor. El mismo dia los 90 pesos sobre la casa y vienes
de Lazaro Macayena y Petronila Apóstegui
por Es. otorgada ante Martin Prain. Perez
Es. de esta Villa con el residuo de veinte
reales al cinco por ciento con hipoteca de
van censo de doscientos cincuenta pesos fol. q
tienen en su favor sobre la casa y vienes de
Don Pedro Jose Aiz y Doña Claudia Lancha
vecinos de esta Villa; plazo el mismo dia. Al fol. m.
de la primitiva Es. dia 20 de Julio. Residuo - 18.-32
Hay copia de la Escritura anotado con el

Numero 392

Lidos los 90 pesos por Lazaro Macayena y su mujer;
Impuestor se impusieron nuevamente en casa Echuz y su mu-
jer Angel Clor y Maria Goni por Escritura otor-
gada dia 4 de Noviembre de 1836, ante Martin Prain.

Perez Es. de esta Villa; plazo dia 16 de Julio c. al fol. m.
paga de presente. Al fol. m.
Consta al folio 174 del libro viejo de fundac. 18.-32

En 1850, con los deudores los mismos An-
gel Clor y su mujer. No hay copia
de la Es. y cuando se saque se meti-
ra dentro de la oja n.º 37 del folio.

Alejandro Apóstua y Josefa Carras
 herederos de Fran.^{co} Antonia Tabas
 viuda de Andres Julian Carras por
 hered. de rend. a capital a la nueva fun-
 dación de Salvador Nájera, al 5p.^o
 paga anualmente 20. x. rend. q' hacen
 18. x. ~~fuert.~~ 32. mar. por es.^{ta} a 26. de
 Mayo de 1836, ante Martin Plan.^{co}
 Páren. n.^o; consta al libro viejo de
 fundad. al folio 191.; plano 26. de Mayo 18. 32.
 En 1836, son los deudores los mismos.
 No hay copia de la li.^{ta} y cuando
 se haga se metiera dentro de la
 oja num.^o 58. del fajo.

58
Fran.^{ca} Antonia Apóstola y Paula
Tabax madre e hija viudas por el
capitol de 30, pero al 5, por el de la
fundacion Nueva de Martin Apus-
tin Xeraun y Maria Catalina Tabax
su muger, pagan anualmente 12, x.
pud, por el 20 de 13, de Agosto de 1836
ante Martin Fran.^{co} Perez el no con-
ta al folio 200, el libro viejo de
fundaciones; plars 13 de Agosto. — 12 —

En 1850, son las deudas de las mis-
mas. Hay copia de la lista en el pap.
vajo el n.^o 59.

60.
 Ynes Paredes Viuda & Manuel de
 mendador, por el capital al 2º. p.º
 al 5.º p.º & la fundacion & un devoto &
 las Almas del Purgatorio, para en-
 tregas en favor & los pobres natu-
 rales q. mueran en su S.º Hospital
 & esta Villa & Lizaurqui, paga anual-
 mente 48. d. p.º por S.º & 2.º Mayo
 1835, ante Man. Fran.º Perez es.
 viejo & f.º

En trece el exp.º Navar como
 folios, a los fab.º en 1845,
 treinta duros, y se distribuye
 con en la forma sig.º

A. D. Juan Tomas Poni vid.	34.
A. Perez.	34.
A. Oñate.	33.
A. Lanza & Prieta	33.
A. Zabala.	33.
A. Trai Jose Berallte.	34.
A. Trai Carrillo.	33.
A. Trai Sant.	33.
A. U. Antón.	33.
Total.	300.

Esta parada al libras.

los ojos desti-
 plase. 29. a
 este f.º en la
 entrega al folio
 & vicario.

la misma mes.
 11. libras &

D^o Fran.^{co} Mayor Colector de los Caballos Ecón.
de esta Villa entregó el once de Mayo de 1844 a
cuenta de los reditos de aniversario, herencia y
secho turno, los que se han repartido en la
forma siguiente.

	7 ^o f ^o
{ El Vic. ^o D. ^o Juan Tomas Goni	35,,
{ El D. ^o José Gabriel Perer;	35,,
{ El D. ^o Baltasar Orsalo	35,,
{ El D. ^o Fran. ^{co} Sane de Vicuña;	35,,
{ El D. ^o Pedro Sana	35,,
{ El D. ^o José Peralta;	35,,
{ El D. ^o Camilo Ciraugui;	35,,
{ El D. ^o Santos Irueña	18,, 0 - 18,,
{ El D. ^o Antonio Goni	17,,
Por los mismos	2 8 0,,

Ciraugui 1 de Diciembre de 1844.
Fran.^{co} Sane de Vicuña.
Hecho al libro.

Mayor y Cantales de
los Amigos Calabrados el año de 1836
de plaza desde San Martin de 1833 al
34.

Vicario	
Cont. ^o - 16	
Real - 12	
Perez Cont. ^o 18	
Real - 12	
Vicario	
Cont. ^o - 16	
Real - 12	
Orsalo Cont. ^o 16	
Real - 11	
Sane Cont. ^o - 12	
Real - 16	
Peralta Cont. ^o 20	
Real - 16	
Ciraugui Cont. ^o 19	
Real - 16	

Mrs. Pardo Viuda de Manuel de la
mendaria, por el capital al 2^o peso
al 5^o p^o de la fundacion a un devoto a
las Almas del Purgatorio, para en-
terrar en favor de los pobres natu-
rales q^{ue} mueran en su S^{to} Hospital
de esta Villa de Ciraugui, paga anual-
mente 48.2 p^o por 1^{ra} a 2^a de Mayo
de 1835, ante M^{re} Fran.^{co} Perez es.^{no}
Consta al f.^o 175. el libro viejo a fund.
con el n.^o 1. y a otros de los ojos desti-
nados para esta fund.^{on}, plaza 29. a
Vob.^{re}. No se incluye este feno en la
oja de rentas q^{ue} se le entrega al fole-
tor, por q^{ue} lo cobra el S^{to} Vicario.
En 1850, es la deudora la misma Mrs.
La 1^{ra} se halla en otros libros a
los ojos

62.
Saturnino Vergara y Vicenta Cano su mujer por el Capital
de 33, Ducados navarros al 4, por ciento de la Fundacion de Ma-
ria Santon Munarriz, debenfagas anualm. 14, de renalla y 12
m. q. fuenta son 13, y 26, m. por escritura de 17, de Agosto de
1850 ante Manuel Loguono, Escibano de Madrem; folio 31, de
Octu. de 1851, el primero; y en lo sucesivo el mismo dia 31, de
Octubre. Contra tambien esta Fundacion en el libro Viejo al
folio 2.º 1.º

63
Andrés Cerdas y su segunda mujer Rafaela Almaraz, ve-
cinos de esta villa de Olazogu, tomaron a censo al cinco por ciento cincuenta
ducados de la fundación de D. Martín Alafonso, suido el día 5, de Agosto de
1854, por D. Yndia Yuste: cuya imposición se hizo este mismo día 5,
de Agosto ante D. Ygnacio Sanjurjo, escribano de esta villa, a condición de
no rebajas cosa alguna en el pago de los reditos bajo ningún concepto: el
redito anual son dos ducados y medio, q. hacen veinte y cinco reales fuertes y
veinte y cuatro mrs. su plaza 5, de Agosto - - - - - 25 - 34

Hay copia de la escritura de imposición en el fajo de las escrituras con el num. 63.
Los mismos Andrés Cerdas y Rafaela Almaraz, tomaron a censo al cinco por
ciento tresenta y seis reales fuertes y diez y ocho mrs. de la misma fundación
de María Romana y Romana Yungaz, q. entregó al labrado el 1.º de Feb. de 1854,
Ygnacio Almaraz, abal. Ygnacio Baigorri, heredero de la fundación: cuya
imposición se hizo el día 1.º de Feb. de 1854 ante D. Ygnacio Sanjurjo, escribano de
esta villa, a condición de no rebajas cosa alguna en el pago de los reditos bajo
ningún concepto: el redito anual son diez y ocho d. fuertes y novena y dos
mrs. su plaza primera y de legem. de 1854 - - - - - 12 - 32

Hay copia de la escritura de imposición en el fajo de las escrituras con
el num. 63.

También hay copia del testam.º de María Romana Yungaz en el libro
destinado para tales documentos.

También consta esta misma imposición en el libro vesp.º primero de
fundaciones al folio 202.º.

Comitad
f.º 1º al
libro vie
jo & fun
daciones.

65
Fundación para solo el Cabildo de San
Roman.

Perrin y Clara Cano por el Capital
de 129 du. por mitad a la fundacion de un
septenario. y Misa cantada el dia de Maria
Antisima de los Dolores fundada por los mis-
mos con sus respectivos virgen y marido cincuen-
ta y cinco n.º de redito; Esc.ª ante Perez Fran-
cisco dia 6 de Marzo de 1807. Esta a quatro
por ciento; plazo anual dia 6 de Marzo en

N.º fu. - - - - - 91. - 30

Aora Perrin Apetegua y Balentin Tauriata
En 1850. con los deudores Manuel Apeta-
guia y Brigida Zabala su mujer como
herederos de Perrin Apetegua; y Ma-
ria Jesus Aroneta viuda de Balentin
Tauriata. No hay d.º en el fajo, y quan-
do se laque se metiera dentro de la oja
n.º 61. del fajo.

Cuentas que firma D. Miguel Jose Vazirola Pto.
Beneficiado de la Parroquia de San Roman y colector de
ambos Cabildos desde San Martin de 1827 hasta idem
de 1828 de los recibos de la Tabla de Aniversarios y demas
fundaciones de estas Parroquias por plazos vencidos desde
San Martin 11 de noviembre de 1826 hasta igual dia de
1827. cuyo cargo es el mismo que el de los años anteriores
de mil ochocientos cincuenta y ocho al. ful. y veinte y dos
m. y deducidos de estos ciento sesenta al. ful. por su sala-
rio de colector quedan en mil trescientos noventa y ocho
al. ful. y veinte y dos m. de los que corresponde a los in-
fraescritos perceptores en la manera siguiente.

Vicario D. Juan Antonio Perez. He recibido el infraescrito vi-
cario de San Roman y en su nombre D. Juan. Maria
Taban como su heredero ciento veinte y cinco al. ful.
y treinta y siete m. y tres cuartos de coro de ambas
Iglesias y miseres de la de San Roman y firme. 129-37

Taban

Abad D. Narciso Antonio Vil. He recibido el infraescrito Abad
de Sta. Catalina de Aniz y en su nombre Juan de Nian-
de como su heredero ciento sesenta y ocho al. ful. y nueve
m. y medio de coro de ambas Iglesias y miseres de la
de Sta. Catalina y firme. 168-07

Valga lo sobre puesto y tres misas rezadas.

P. en cargo su heredero
D. Vicente Agaz

66.
Martelo Ben. jubilado. He recibido el infraescrito ciento
cincuenta y ocho al. ful. y tres cuartos por
dos misas rezadas, coro de ambas Iglesias y misere-
res de San Roman y firme. 198-01

D. Juan. Martelo

Perez Ben. de San Roman. He recibido el infraescrito
ciento noventa y un al. ful. y trece m. por veinte y
dos misas cantadas, de once rezadas, coro y vestuario
de ambas Iglesias y miseres de San Roman y firme.
191-13

Recibi Perez

Vazirola Ben. de San Roman. He recibido el infraescrito cien-
to noventa y dos al. ful. y cinco m. por diez y siete
misas cantadas, de once rezadas, coro y vestuario
de ambas Iglesias y miseres de San Roman y firme. 192-05

Vazirola

Yturralde Ben. de Sta. Catalina. He recibido el infraes-
crito doscientos dos al. ful. y quince m. y tres
cuartos por doce misas cantadas, doce reza-
das, coro y vestuario de ambas Iglesias y misere-
res de Santa Catalina y firme. 202-19

Recibi Yturralde

Olazar Ben. de Santa Catalina. He recibido el infra-
escrito un real fuerte y treinta y siete m. de
coro de Santa Catalina por el aniversario de la fun-
dacion de Martin Antonio Arizalata y firme. 006-37

Ciga Prioste de Santa Catalina, He recibido el infraescrito
doscientos un n.º. y doce m. y cuanto por cator-
ce misas cantadas, doce rezadas, coro y vestuario
de ambas Iglesias y miseres de Sta. Catalina y
finme. - - - - - 201. - 12½

P.º Vicente ligas

Arzobispo Primense del Ben.º Onzalo, He recibido el infraescrito
doscientos ocho n.º. y veinte m. por diez
y nueve misas cantadas, de once rezadas, coro y ves-
tuario de ambas Iglesias y miseres de San Ro-
man, y finme. - - - - - 208. - 20

Arzobispo

Francisco Primense del Ben.º Goldanar, He recibido el infraes-
crito ciento noventa y seis n.º. por once misas
cantadas, doce rezadas, coro y vestuario de ambas
Iglesias y miseres de Santa Catalina y finme. - 196. - -
A nombre de Garcia

Martin de Caro

P. Juan del Rosario Teniente Vicario de San Roman, He
recibido el infraescrito tres n.º. y diez y siete m.
de coro de ambas Iglesias de las fundaciones de Ra-
fael Carmona y Martin Antonio Hivaleta, y finme. - 003. - 17

Dr. Roque de la Truncion
Comision.

Sanza Teniente Abad Gil, He recibido veinte y quatro n.º. por
doce misas cantadas y finme. - - - - - 024. -
Excmo. de su orden a Eugenio Elorri de Estella.

Señora Teniente Abad de Santa Catalina, He recibido tres n.º. y
diez y siete m. de coro de las fundaciones de Carmona
y Hivaleta, y finme. - - - - - 003. - 17

P.º menaigo

P.º Vicente ligas

Vera Primense del Ben.º Goldanar, He recibido un real
fuerte y veinte y un m. de coro de la fundacion
de un Amalensano de Carmona, y finme. - - - - - 001. - 21

Wagaz Organista de estas Parroquias, He recibido once
n.º. y veinte y quatro m. por la mitad de los
vestuarios y de coro de las fundaciones de Hivaleta
Carmona y Hivaleta, y finme. - - - - - 024

Francisco Caro

Abasura Sacristan lego de San Roman, He recibido
dos n.º. de las fundaciones de Hivaleta y Car-
mona, y finme. - - - - - 002. -

recivi Lucas Abasura

Lacurza Sacristan lego de Santa Catalina, He recibi-
do diez y nueve m. de la fundacion de Hivale-
ta, y finme. - - - - - 000. - 19.

Vicente Lacurza

Cuentas que formó el Colector Dn. Miguel Loe de Unzuola, Beni. de San Roman desde San Martin 11 de noviembre de 1828 hasta igual día de 1829 de los redditos de la Tabla de Aniver. y demás fundaciones pertenecientes a los Cabildos de San Roman, por plazas vencidos desde San Martin 11 de noviembre de 1827 hasta idem de 1828, cuyo cargo es el mismo que el de los años anteriores de mil ochocientos cincuenta y ocho n. ful. y veinte y dos mar. y aumentando a estos quarenta y quatro n. ful. pertenecientes a la fundacion de Vicente Triarte y Catalina Artagona que son para solo el Cabildo de San Roman ascien. de el cargo a 1902 n. ful. y 22 m. y deducidos de estos los 160 n. ful. del salario del Colector, quedan en 1742 n. ful. y 22 m. de los q. corresponde a los infraescritos perceptores en la manera siguiente.

Vicario Dn. Manuel Garcia, he recibido el infraescrito Vicario de San Roman ciento ochenta y siete n. ful. y dos mar. por veinte y tres misas cantadas y rezadas, coro y crecimiento de ambas Iglesias, Misereres y de la fundacion particular de Vicente Triarte y Catalina Artagona y firme. Lon - - - - - 187.-02

Manuel Garcia

Abad. Dn. Vicente Ciga; he recibido el infraescrito Abad de Sta. Catalina doscientos ochos n. ful. y veinte m. por veinte y quatro misas cant. y rezadas, coro y crecimiento de ambas Iglesias y Misereres, y firme. Lon - - - - - 208.-20

Dn. Vicente Ciga

Vicente Ciga

Martín; he recibido el infraescrito Beni. jubilado de San Roman, ciento cincuenta y ocho n. ful. y veinte y tres m. por nueve misas rezadas, coro de ambas Iglesias, Misereres, y de la fundacion particular de Triarte y Artagona, y firme. Lon - - - - - 158.-23

Dn. Juan Martín

Pedro. he recibido el infraescrito Beni. de San Roman doscientos veinte y siete n. ful. y treinta y quatro m. por veinte y ocho misas cant. y rezadas, coro, crecimiento de ambas Iglesias, Misereres, y de la fundacion particular de Triarte y Artagona, y firme. Lon - - - - - 227.-34

Pedro

Unzuola; he recibido el infraescrito Beni. de San Roman doscientos diez y siete n. ful. y treinta y cinco m. por veinte y cinco misas cant. y rezadas, coro, crecimiento y vestuario de ambas Iglesias, Misereres, y de la fundacion particular de Triarte y Artagona, y firme. Lon - - - - - 217.-39

Unzuola

Iturralde; he recibido el infraescrito Beni. de Santa Catalina doscientos cincuenta n. ful. y veinte y cinco m. por treinta y tres misas cant. y rezadas, coro crecimiento y vestuario de ambas Iglesias, y Misereres, y firme. Lon - - - - - 250.-22

Recibi. Iturralde

Arantz; he recibido el infraescrito Benef. de Onalo doscientos veinte y dos n. ful. y tres m. por veinte y quatro misas cant. y rezadas, coro, crecimiento y vestuario de ambas Iglesias, Misereres, y de la fundacion particular de Triarte y Artagona, y firme; Lon - - - - - 222.-03

Dn. Manuel Arantz

Una... he recibido el infrascripto inventario del Ben.^{do} Goldanar
doscientos treinta y siete m^{rs}. y treinta y quatro m^{rs}.
por treinta y tres misas cantadas y rezadas, coro, crucero,
y vestuario de ambas Iglesias, y misereres; y firme; con - 237.-34

Una

Goni... he recibido el infrascripto inventario del Ben.^{do} Dr. Jose
Perez de Linica doce m^{rs}. y catorce m^{rs}. por una misa
cantada, de coro y crecimiento de las misas cantadas de
las fundaciones de Huarze, Carmona y Arizaleta; y firme. 012.-14

Jose

Manziner; he recibido el infrascripto inventario del Excmo. Ben.^{do}
Goldanar un real fuete y catorce m^{rs}. de coro de una misa
cantada de la fundacion de Huarze; y firme. - - - 001.-14

Recibi de Juan. Asarta

Navar; he recibido el infrascripto Organista de esta PARROQUIA;
diez m^{rs}. y treinta y dos m^{rs}. por la mitad del Vestuario
adido en mi favor, y de coro de las misas cantadas de las fun-
daciones de Huarze, Carmona y Arizaleta; y firme. - - 010.-32

Recibi. - C. Navar

Abanquer; he recibido el infrascripto sacristan lego de San Roman
dos m^{rs}. y de las fundaciones de Huarze y Carmona. - - - 002.-

Abanquer

Lacuna; he recibido el infrascripto sacristan de Santa Catalina
diez y nueve m^{rs}. de la fundacion de Arizaleta; y firme. 000.-12

Recibi. Vicente Lacuna

Cuentas que forma el Colector Dn. Miguel Tor de Urizola
Pbro. Ben.^{do} de San Roman desde San Martin once de octubre
de 1827^a hasta igual dia de 1830^a de los recibos de la Tabla
de Arizaleta y demas fundaciones tanto generales como parti-
culares q^{da} hay para solo el Cabildo de San Roman correspon-
dientes de recibos vencidos desde San Martin de 1828^a has-
ta idem de 1829^a. Cuyo Cargo es el mismo q^{da} el del año
anterior de 1902 m^{rs}. y 22 m^{rs}. y deducidos de estos los
160 m^{rs}. del salario del Colector quedan en liquido mil
setecientos quarenta y dos m^{rs}. y veinte y dos m^{rs}. de los
q^{da} corresponde a cada uno de los infrascriptos perceptores
en la manera siguiente sin hacer deduccion del salario
del infrascripto Colector por hacerlo en yunto en los des-
cargos q^{da} da a cada uno en particular en cuenta repa-
rada.

Vicario; he recibido el infrascripto Vicario de San Roman
del Colector Urizola ciento noventa y un m^{rs}. y trece
m^{rs}. por veinte y quatro misas cantadas y rezadas
Coro de ambas Iglesias, Misereres de San Roman y de la fun-
dacion particular de Huarze y Atazayona; y firme. 191.-13

Jn. Manuel Garcia

Abad; he recibido el infrascripto Abad de Arizaleta doscien-
tos sesenta y dos m^{rs}. y once m^{rs}. por treinta y quatro
misas cantadas y rezadas, Coro de ambas Iglesias y
Misereres de Sta. Catalina; y firme. - - - 262.-11

Jn. Vicente Alga

Manuel; he recibido el infrascripto Ben.^{do} yubilado de
San Roman ciento y setenta y nueve r.^{os} y once mar.
por nueve misas rezadas, coro de ambas Iglesias, mis-
seres de San Roman y de la fundacion privada de Xian-
te y Atayona; y firme. - - - - - 179.-11
Dr. Juan. Manuel

Perez Beneficiado de la misma; he recibido doscientos veinte
y cinco r.^{os} y siete mar.^s por veinte y siete misas
cantadas y rezadas, coro de ambas Iglesias, miseres
de San Roman y de la fundacion privada de Atay-
ona y Xianxe; y firme. - - - - - 229.-07
Recibi Perez

Vazizola Ben.^{do} de la misma; he recibido doscientos quarenta y
ocho r.^{os} y cinco m.^s por veinte y nueve misas can-
tas y rezadas, coro de ambas Iglesias, miseres de
San Roman y de la fundacion privada de Xianxe
y Atayona; y firme. - - - - - 248.-05
Recibi Vazizola

Yunualde Ben.^{do} de Santa Catalina; he recibido doscientos e-
renta y seis r.^{os} y veinte y seis mar.^s por treinta y qua-
tro misas cantadas y rezadas, coro de ambas Iglesias y
miseres de Sta. Catalina; y firme. - - - - - 266.-26
Yunualde

Perez de Liza Ben.^{do} de la misma; he recibido veinte y cinco r.^{os}
y diez m.^s de coro de aniversario de San Roman; y firme. - - 029.-10
Perez de Liza

María Invierte del Ben.^{do} Onalo; he recibido doscientos qua-
renta r.^{os} y un maravedi por veinte y dos misas can-
tadas y rezadas, coro y vestuario de ambas Iglesias,
miseres de San Roman y de la fundacion privada
de Xianxe y Atayona; y firme. - - - - - 240.-01
María

Yori Invierte del Ben.^{do} Goldaxar; he recibido doscientos
treinta y quatro r.^{os} y veinte y siete m.^s por trein-
ta misas cantadas y rezadas, coro y vestuario de am-
bas Iglesias y miseres de Sta. Catalina; y firme. - - 234.-27
Yori

Wavar Organista de estas Parrorg.^s; he recibido once r.^{os}
y veinte y nueve mar.^s que me han correspondido; y firme. - 011.-29
Wavar

Abaxenza Sacristan lego de San Roman; he recibido dos r.^{os}
de las fundaciones de Carmona y Hugarte; y firme. - - 002.-
Jose Lucas Abaxenza

Lacanza Sacristan lego de Sta. Catalina; he recibido diez y me-
re mar.^s de la fundacion de Aizaleza; y firme. - - 000.-19
Lacanza

Cuentas que forma el Colector D^o Miguel Jose de Vazizola P^{ro}. Ben. de San Roman desde San Martin 11 de Noviembre de 1830^o hasta igual dia de 1831^o de los reditos de la Tabla de aniversarios y demas fundaciones particulares q^{ue} hay para solo el Cabildo de San Roman con inclusion de la nueva fundacion de D^o Pedro Jose Aritz y Doña Claudia Sanchez su mujer de los reditos venidos desde San Martin de 1829^o hasta idem de 1830^o. Cuyo cargo es de mil novecientos quarenta y dos r^{es}. ful. y veinte y dos mar.^s y deducidos de estos los ciento sesenta r^{es}. ful. del sala-rio del Colector quedan en liquido mil /esecientos ochenta y dos r^{es}. ful. y veinte y dos mar.^s de los que corresponden a cada uno de los infraescritos percip-tores en la manera siguiente.

Vicario Garcia; he recibido el infraescrito Vicario de San Roman ^{dos}cientos ~~sesenta~~ r^{es}. ful. y diez y nueve mar.^s por veinte y seis misas cant.^{as} y rezadas, como de ambas Iglesias, misereses de San Roman y fundaciones de Triana de Aragona y Aritz; y firme. Lon - - - 210..19
^{Valga los /obrepuestos dos, y diez}

Manuel Garcia

Abad. He recibido el infraescrito Abad de Aritz doscientos quarenta y un r^{es}. ful. y trece m^l. por treinta y quatro misas cant.^{as} y rezadas, como de ambas Iglesias y misereses de Sta. Catalina; y firme. Lon - - - 241-13

Agar Abad

Marcelo; He recibido el infraescrito Ben. y jubilado de San Roman ciento sesenta y dos r^{es}. ful. y doce mar.^s por nueve misas rezadas, como de ambas Iglesias, misereses de San Roman, y fundaciones particulares de Triana de Aritz; y firme. Lon - - - 162..12.

D^o Juan Marcelo

Perez; He recibido el infraescrito Ben. de San Roman doscientos veinte y cinco r^{es}. ful. y once m^l. por vein- te y seis misas cant.^{as} y rezadas, como de ambas Igle-ias, misereses de San Roman y fundaciones particu- lares de Triana de Aritz; y firme. Lon - 229..11.

Perez

Vazizola; He recibido el infraescrito P^{ro}. Ben. de San Roman doscientos once r^{es}. ful. y dos mar.^s por veinte y quatro misas cant.^{as} y rezadas, como de ambas Iglesias, misereses de San Roman y fundaciones particulares de Triana de Aritz; y firme. Lon - - - 211..02.

Vazizola

Turrado; He recibido el infraescrito Ben. de Santa Cata- lina doscientos quarenta y seis r^{es}. ful. y un mar.^s por treinta y dos misas cant.^{as} y rezadas, como de ambas Iglesias y misereses de Sta. Catalina; y firme. - 246..01.

Turrado

Vicuña; He recibido el infraescrito Ben.^{do} de Santa Catalina doscientos y nueve mar.^s de cono de Santa Catalina; y firme; lon - - - - 02..09

Recibí dicha cantidad:
Vicuña

Utrata; He recibido el infraescrito /invierte de Onzulo ciento ochenta y siete r.^s ful. y diez y seis m.^s por diez y seis misas cant.^s cono de ambas Iglesias, Misericordias de San Roman y fundaciones particulares de Triarte y Aritz; y firme; lon - - - - 187..16.

D.ⁿ Manuel Utrata

Goni; He recibido el infraescrito /invierte de Galdanar doscientos treinta y siete r.^s ful. y cinco mar.^s por treinta y dos misas cant.^s y rezadas, cono de ambas Iglesias y Misericordias de Sta. Catalina; y firme. 237..05

D.ⁿ Juan Tomas Goni

Goycochea; He recibido el infraescrito /invierte de Onzulo tres r.^s ful. de cono de ambas Iglesias; y firme - - - - 003..31.

D.ⁿ Marcelo Goycochea

Navaz Organista; he recibido ~~seiscientos~~ r.^s ful. y cinco mar.^s por la mitad del vestuario y fundaciones particulares - - 014..09

Navaz

Abaspuza /acristan lego; he recibido cinco r.^s ful. de las fundaciones particulares; y firme - - - - 05..

Lucas Abaspuza

Lacunza /acristan lego de Sta. Catalina; he recibido diez y nueve mar.^s de la fundacion de Arizaleta. - 00..12

Lacunza

Cuentas que forma el Colector D.ⁿ Miguel Jose de Unzuola P.^{do} Ben.^{do} de San Roman desde San Martin 11 de Nobiem.^{bre} de 1831, hasta igual dia de 1832, de los reditos de la Tabla de Arizaleta y demas fundaciones particulares que hay para solo el Cabildo de San Roman de reditos vencidos desde San Martin 11 de Nobiem.^{bre} de 1830, hasta igual dia de 1831, cuyo cargo es el mismo que el año anterior de mil novecientos ~~quienientos~~ y dos r.^s y veinte y dos mar.^s y deducidos de estos los ciento sesenta r.^s ful. de mi salario de Colector, quedan en liquido mil /esecientos ~~trescientos~~ y veinte y dos m.^s de lo que corresponde a cada uno de los infraescritos perceptores en la manera siguiente.

Abad.. He recibido el infraescrito Abad de Sta. Catalina de Ariz ciento noventa y un r.^s ful. y veinte y seis m.^s por treinta y dos misas cant.^s y rezadas cono de ambas Iglesias y Misericordias de Sta. Catalina; y firme. - - - - 191..26

D.ⁿ Vicente Aguirre

Martelo. He recibido el infraescrito Ben.^{do} y jubilado de San Roman ciento sesenta y seis r.^s ful. y seis m.^s por nueve misas rezadas cono de ambas Iglesias, Misericordias de San Roman y fundaciones particulares de Triarte y Aritz; y firme - - - - 166..06

D.ⁿ Juan Martelo

Pena. He recibido el infraescrito Ben^{do} de San Roman doscientos
tres r^{os} ful. y diez y ocho marl. por veinte y siete Misas can-
tadas y rezadas, como de ambas Iglesias Misericordias de San
Roman y fundaciones particulares de Vianza y Aza y
finme. - - - - - 203.18

Dⁿ Juan Patricio Pena

Vizcaya. He recibido el infraescrito Ben^{do} de San Roman doscientos
treinta y dos r^{os} ful. y diez y seis marl. por treinta y seis
Misas cantadas y rezadas, como de ambas Iglesias y Misericordias
y fundaciones particulares de San Roman; y finme. - - - - - 232.16

Vizcaya

Yurrealde. He recibido el infraescrito Ben^{do} de Santa Catalina
doscientos ocho r^{os} ful. y once marl. por veinte y nueve Misas
cantadas y rezadas, como de ambas Iglesias y Misericordias de
Santa Catalina; y finme. - - - - - 208.11

Viana. He recibido el infraescrito Ben^{do} de Sta. Catalina doscientos
veinte y cinco r^{os} ful. por treinta y una Misas cantadas y reza-
das, como de ambas Iglesias y Misericordias de Sta. Catalina; y
finme. - - - - - 229.

Dⁿ Francisco de Viana

Pardo. He recibido el infraescrito Teniente Vicario y Teniente del
Ben^{do} Goldanaz doscientos once r^{os} ful. y veinte y siete marl. por
veinte y seis Misas cantadas y rezadas, como de ambas Iglesias
Misericordias de ambas y fundaciones particulares de San
Roman; y finme. - - - - - 211.27

Pardo

Goycocha. He recibido el infraescrito Teniente del Ben^{do} Onsalv
cientos cincuenta y cinco r^{os} ful. y seis marl. por diez Misas cantadas
como de ambas Iglesias Misericordias y fundaciones particulares
de San Roman; y finme. - - - - - 199.06

Dⁿ Marcelo Goycocha

Goni. He recibido el infraescrito Teniente del Ben^{do} Goldanaz y
Aza Vicario de San Roman ciento treinta y un r^{os} ful. y trece
y cinco marl. por diez Misas cantadas y rezadas, como de
ambas Iglesias Misericordias de ambas y fundaciones parti-
culares de San Roman; y finme. - - - - - 131.39

Dⁿ Juan Tomas Goni

Azara. He recibido el infraescrito Teniente del Ben^{do} Onsalv
diez y seis r^{os} ful. y ocho marl. por tres Misas cantadas como de am-
bas Iglesias y fundaciones particulares de San Roman
y finme. - - - - - 016.08

Dⁿ Manuel Azara

Navar. He recibido el infraescrito Organista catonce r^{os} ful. por
la mitad del Vestuario de los Aniversarios de ambas Iglesias y funda-
ciones particulares; y finme. - - - - - 014.03

Navar

Abaniza. He recibido el infraescrito Sacristan de San Roman
cinco r^{os} ful. de las fundaciones de la misma; y finme. - - - - - 09.

Lucas Abaniza

Lacunza. He recibido el infraescrito Sacristan de Sta. Catalina diez
y nueve marl. de la fundacion de Anizaleta; y finme. - - - - - 19.

Lacunza

Cuentas que forma el Colector Dr. Miguel
Lore de Unzueta Pbro. Ben. de San Roman
desde San Martin de 1832 hasta igual dia de
1833. de los rector de censo de la Tabla de Aniver.
y demas fundaciones particulares que hay para
solo el Cabildo de San Roman de rector ven-
cidos desde San Martin de 1831 hasta igual
dia de 1832 cuyo cargo es el mismo, q' el año
anterior de mil novecientos ~~cinientos~~
N. ful. y veinte y dos m. y deducidos de estos los
cientos sesenta N. ful. de mi salario de colector
quedan en liquido mil seiscientos ~~noventa~~
~~y dos~~ N. ful. y veinte y dos m. de los que corres-
ponden a cada uno de los infraescritos per-
ceptores en la manera siguiente.

Vicario Dr. Tomas Goni; He recibido el infraescrito Vica.
de San Roman doscientos diez y siete N. ful. y dos
mar. por veinte y ocho Misas Cant. y rezadas, de
Censo de ambas Iglesias y Miseneres de San Roman N. ful. m.
y firme - - - - - 217..2

J. M. Juan Tomas Goni

Abad. Dr. Vicente Ciga; He recibido el infraescrito Abad
de Aniz doscientos treinta y ocho N. ful. por treinti-
ta y tres Misas Cant. y rezadas, de Censo de ambas
Iglesias y Miseneres de Sta. Catalina; y firme - - 238..-
4.5.5.2

Manselo; He recibido el infraescrito Ben. jubilado de
Pague San Roman Cientos sesenta y ocho N. ful. y veinte
de mil novecientos y ocho mar. por diez Misas rezadas, Censo de am. N. ful. m.
Viqueas bas Iglesias y Miseneres de San Roman; y firme 168..28

~~Dr. Josef Tabacal Poroz~~

Equiborais

Perez. He recibido el infraescrito Ben. de San Roman
doscientos un N. ful. y tres m. por veinte y quatro
Misas Cant. y rezadas, de Censo de ambas Iglesias
y Miseneres de San Roman; y firme - - - 201..03

Dr. Josef Tabacal Poroz

Unzueta; He recibido el infraescrito Ben. de San Roman
doscientos veinte y quatro N. ful. ^{27m.} por veinte y siete
Misas Cant. y rezadas, Censo de ambas Iglesias y
Miseneres de San Roman; y firme - - - 224..27

Unzueta

Lanz de Vicuña; He recibido el infraescrito Ben. de
Santa Catalina doscientos treinta y siete N. ful.
y diez y nueve mar. por treinta y quatro Misas
Cant. y rezadas, Censo de ambas Iglesias y Mis-
neres de Santa Catalina; y firme - - - 237..19

Aperguia; He recibido el infraescrito Ben. de Santa
Catalina veinte y dos N. ful. por una Misa cantada
Censo de ambas Iglesias; y firme - - - 022..-
1309.-3

Aranda. He recibido el infraescrito / iniente del Ben.^{do} Onalo
 docientos un r.^{al}. y treinta y cinco. m^l. por vein-
 te y quatro Misas Cant.^l y rezadas, cono de ambas M.^l. m.
 yglesias y Misericordias de San Roman, y firme - - 201..39

Perez de Paulonena. He recibido el infraescrito / iniente
 del expresado Ben.^{do} Onalo doce r.^{al}. y veinte
 y tres m^l. por una Misa cantada y cono de am-
 bas yglesias, y firme - - 012..23
 Remite a Perez de Paulonena a Fuente de la Reyna los
 doce r.^{al}. y 23 m^l. con Marcos Baygoni Criado de
 las Monjas, quien me dexo recibio al pie de la Cedula q^{ue} me trajo.

Pando. He recibido el infraescrito / iniente del Ben.^{do} Col-
 dazar docientos treinta y siete r.^{al}. y veinte
 y un m^l. por treinta y tres Misas Cant.^l y rezadas
 cono de ambas yglesias y Misericordias de Santa Ca-
 talina, y firme. - - 237..21

Pando

Navas. He recibido el infraescrito Organista catonce
 r.^{al}. y 39 m^l. por la mitad del vestuario de los Ariver.^l de ambas
 yglesias y fundaciones particulares, y firme - - 014..39

Abad. He recibido el infraescrito sacristan de Santa
 man cinco r.^{al}. de las fundaciones de la misma - - 009..
 Lucas Abad

Acunza. He recibido el infraescrito sacristan de Santa
 Catalina diez y nueve m^l. de la fundacion de Santa Catalina - - 000..19
 Acunza sacristan. 1721..22
 160..
 1911..22

He recibido el infraescrito no paga los alcances q^{ue} resultan en las cuentas q^{ue}
 antecedan por estas alcances en el ramo de este cono mil, veinte
 y un reales fuertes y veinte y siete m^l. mas de diez m^l. q^{ue} tiene que co-
 brar y p^{er}sonas hechas en la diligencia de execution, y conde-
 l^o de este de bienes por haberse hecho cargo en las cuentas anteriores
 de los m^l. de este, concuerda real fuerte, y veinte y dos m^l. mas de diez m^l.
 asiende anualmente la hoja de cobranza de este ramo, como todo
 consta del r^o de q^{ue} tiene formado, y q^{ue} lo p^{er}sona al cabido, y en que
 se transcurran los cuatro años del rebato q^{ue}acion, y sobre los setenta
 liquidada cuentas con todos, y pagara los expresados alcances, como
 tambien los q^{ue} resultan en las cuentas de distribucion de este cono
 desde San Martin de mil ochocientos treinta y dos hasta el de tre-
 ta y tres, cuyo cuentas son del tenor siguiente //

Cuentas q^{ue} forma el colector D.^o Miguel Jose Vireola, habiendo
 Beneficiado a San Roman de la distribucion de los m^l. de este cono
 celebrados en la parroquia de esta villa de Changu de San Ma-
 tin de mil ochocientos treinta y tres hasta el del treinta y cuatro
 an de los conones, como el de q^{ue} hay para solo el cabido de San Roman,
 setenta y cinco, a los rector de San Martin de mil ochocientos
 treinta y dos hasta el del treinta y tres, cuyo cargo es de mil nove-
 cientos, cuarenta y cinco reales fuertes y veinte y siete m^l. mas de diez m^l.
 deduciendo ciento y veinte reales fuertes para el salario del cole-
 tor, quedara en mil setecientos ochenta y cinco reales fuertes, y
 veinte y siete m^l. mas de diez m^l. de los q^{ue} corresponde a cada uno de los in-
 francos pasados lo siguiente //

Vicario. He recibido el infraescrito Vicario de San Roman ciento ochenta y
 ocho reales, y dos m^l. mas de diez m^l. por veinte y cinco Misas Cant.^l y
 rezadas, cono de ambas yglesias, y Misericordias de San Roman - - 189..2
 D. Juan Tomas Conde

Abad. He recibido el infraescrito Abad de Aniz ciento cincuenta y cuatro
 reales fuertes, y treinta y un m^l. mas de diez m^l. por trece Misas Cant.^l y
 rezadas, cono de ambas yglesias, y Misericordias de Santa Catalina - - 154..31
 de pago a la fundacion de Santa Catalina
 Conralde 342..33

Mas... He recibido el infrascripto habitos Beneficiado Substituto de San Roman con
 la renta y su real fuero y veinte y un maravedi por unese de mas
 pagu el... 163... 31

Sever... He recibido el infrascripto habitos Beneficiado de San Roman de ciento y
 siete reales fueros por veinte y nueve de mas cantados y rezados, con y de mas
 no de mas... D. Voz Gabriel Pen... 207... 009

San... He recibido el infrascripto habitos Beneficiado de San Roman de ciento y
 y siete reales fueros y diez y seis maravedi por treinta de mas cantados, que
 rezados, con y de mas... 207... 16

San... He recibido el infrascripto habitos Beneficiado de Santa Catalina de
 ciento veinte y seis reales fueros, y veinte y dos maravedi por treinta
 y siete de mas cantados, y rezados, con y de mas... 226... 32

Alcalde... He recibido el infrascripto habitos Beneficiado de Santa Catalina de
 ciento noventa y ocho reales fueros, y quince maravedi por veinti
 te y tres de mas cantados, y rezados, con y de mas... 198... 15

Martinez... He recibido el infrascripto habitos Beneficiado interno de San Roman
 de ciento noventa y ocho reales fueros, y siete maravedi por veinte y dos
 de mas cantados, y rezados, con y de mas... 198... 07

San... He recibido el infrascripto habitos Beneficiado interno de Santa
 Catalina de ciento ochenta y nueve reales fueros, y diez y ocho maravedi
 por veinte y tres de mas cantados, y rezados, con y de mas... 182... 13

Sever... He recibido el infrascripto habitos Beneficiado de San Roman y de Santa
 Catalina de ciento y tres reales fueros, y veinte y ocho maravedi
 por veinte y tres de mas cantados, y rezados, con y de mas... 163... 23

Organista...

Relacion a los pagos...

1827...	Soldados...	1... 32
id...	Una libreta de los Soldados...	1... 32
1828...	Corriente...	1... 32
1829...	iden...	2... 11
1830...	iden...	237... 12
1831...	Utornade...	201... 33
1832...	San de Vicuña...	11... 33
id...	Naval...	226... 32
1833...	San de Vicuña...	191... 7
+ id...	Martinez...	11... 28
id...	Murug...	12... 36
id...	Naval...	19
id...	Lacuna...	1139... 12

Vicario... He recibido el infrascripto habitos Beneficiado de San Roman en todas las
 distribuciones de los Aniversarios celebrados este año veinte y ocho
 reales fueros, y cuatro maravedi... 23... 009

Martelo... He recibido el infrascripto habitos Beneficiado Substituto de San Roman
 en todas las distribuciones de los Aniversarios celebrados este
 año diez y nueve reales fueros, y veinte y dos maravedi... 182... 13

20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30
31
32
33
34
35
36
37
38
39
40
41
42
43
44
45
46
47
48
49
50
51
52

24

He recibido el impuesto habito Beneficiado Substituto de San Roman con
la renta y los reales fueros y diez y ocho maravedis por veinte y dos
pagos el
colectores de
rentas, con d. Ambro. Yglesias y Micerias de San Roman, y firme
cuenta de los dichos vergara.

1631 31

He recibido

San Roman

He recibido

pagos

He recibido

He recibido

He recibido el impuesto habito Beneficiado interno de San Roman
con la renta y los reales fueros y diez y ocho maravedis por veinte y dos
pagos el
colectores de
rentas, con d. Ambro. Yglesias y Micerias de San Roman, y firme
cuenta de los dichos vergara.

1631 31

He recibido el impuesto habito Beneficiado interno de Santa
Catalina con la renta y los reales fueros y diez y ocho maravedis
por veinte y dos pagos el
colectores de
rentas, con d. Ambro. Yglesias y Micerias de Santa Catalina, y firme
cuenta de los dichos vergara.

1631 31

He recibido

He recibido

He recibido

He recibido el impuesto habito Beneficiado Substituto de San Roman y de Santa
Catalina con la renta y los reales fueros y diez y ocho maravedis
por veinte y dos pagos el
colectores de
rentas, con d. Ambro. Yglesias y Micerias de San Roman, y firme
cuenta de los dichos vergara.

1631 31

He recibido el impuesto habito Beneficiado interno de Santa Catalina con la renta y los reales fueros y diez y ocho maravedis por veinte y dos pagos el colectores de rentas, con d. Ambro. Yglesias y Micerias de Santa Catalina, y firme cuenta de los dichos vergara.

1631 31

He recibido el impuesto habito Beneficiado interno de Santa Catalina con la renta y los reales fueros y diez y ocho maravedis por veinte y dos pagos el colectores de rentas, con d. Ambro. Yglesias y Micerias de Santa Catalina, y firme cuenta de los dichos vergara.

1631 31

Aniversarios celebrados el año 1635

Colectoria de D. Francisco Navar, Beneficiado de Santa Catalina
He recibido D. Francisco Navar fue nombrado colector de los Cabildos
de Yglesias y de Santa Catalina en el mes de Septiembre, dando principio a la cobranza
desde San Martin de mil ochocientos treinta y tres.

Año 1635, solamente se celebraron los aniversarios de las fundaciones siguientes: En San Roman los de la fundacion de D. Antonio Alvarado y su mujer, los de la fundacion de D. Pedro Torcero y su mujer, los de Vicente Arias y su mujer, los de la fundacion de la casa de la Carmona, y su mujer, y los de Micerias: en Santa Catalina los de la fundacion de Martin Antonio Arizola, y los de Micerias, cuyos fundadores recibian de cien reales y un real fuero, y veinte maravedis, los que con el diez y ocho maravedis por diez y ocho reales fueros y diez y ocho maravedis para el colector por su salario, se dividen entre los participantes del modo siguiente.

Vicario

Alcance D. Juan Tomas Goni, Vicario de San Roman en todas las distribuciones de los aniversarios celebrados este año veinte y ocho reales fueros, y cuatro maravedis.

Hevi el dia once de Noviembre de mil ochocientos cuarenta y tres el alcance de esta cuenta. D. Juan Tomas Goni.

Martelo

Alcance D. Francisco Martelo, Beneficiado Substituto de San Roman en todas las distribuciones de los aniversarios celebrados este año diez y ocho reales fueros, y veinte y dos maravedis.

Hevi el heredes D. Francisco Martelo el dia once de Noviembre de mil ochocientos cuarenta y tres el alcance de esta cuenta.

Señor. Memoria D.^{na} Jose Gabi. el Torca, Beneficiado de San Roman en todas las distribuciones de los Aniversarios celebrados este año veinte y tres reales. 27 33 28

Hecho el día once de Noviembre de mil ochocientos cuarenta todo el alcance de esta cuenta. D.^{na} Jose Gabriel Perez

Señor. Memoria D.^{na} Miguel Cuircho, Beneficiado de San Roman en todas las distribuciones de los Aniversarios celebrados este año veinte y nueve reales. 29 35

Hecho el día once de Noviembre de mil ochocientos cuarenta todo el alcance de esta cuenta. Por el Abogado D.^{na} Miguel Cuircho y D.^{na} Juan Tomas Toribio

Señor. Memoria D.^{na} Baltasar Ovalle, Beneficiado de San Roman en todas las distribuciones de los Aniversarios celebrados este año veinte y cinco reales. 25 31

Hecho el día once de Noviembre de mil ochocientos cuarenta todo el alcance de esta cuenta. D.^{na} Baltasar Ovalle

Señor. Memoria D.^{na} Francisco Saura de Villena, Beneficiado de Santa Catalina en todas las distribuciones de los Aniversarios celebrados este año veinte y seis reales. 26 32

Hecho el día once de Noviembre de mil ochocientos cuarenta todo el alcance de esta cuenta. D.^{na} Francisco Saura de Villena

Señor. Memoria D.^{na} Francisco Apóstegui, Beneficiado de Santa Catalina en todas las distribuciones de los Aniversarios celebrados este año veinte y cuatro reales. 24 30

Hecho el día once de Noviembre de mil ochocientos cuarenta todo el alcance de esta cuenta. D.^{na} Francisco Apóstegui

Señor. Memoria D.^{na} Jose Heras, Beneficiado de Santa Catalina en todas las distribuciones de los Aniversarios celebrados este año veinte y dos reales. 22 28

Hecho el día once de Noviembre de mil ochocientos cuarenta todo el alcance de esta cuenta. D.^{na} Jose Heras

Señor. Memoria D.^{na} Francisco Pafallo, Beneficiado de Santa Catalina en todas las distribuciones de los Aniversarios celebrados este año veinte y uno reales. 21 27

Hecho el día once de Noviembre de mil ochocientos cuarenta todo el alcance de esta cuenta. D.^{na} Francisco Pafallo

Señor. Memoria D.^{na} Rafael Barajas, Beneficiado de San Roman en todas las distribuciones de los Aniversarios celebrados este año veinte y siete reales. 27 33

Hecho el día once de Noviembre de mil ochocientos cuarenta todo el alcance de esta cuenta. D.^{na} Rafael Barajas

Señor. Memoria D.^{na} Francisco Navar, Beneficiado de Santa Catalina en todas las distribuciones de los Aniversarios celebrados este año veinte y ocho reales. 28 34

Hecho el día once de Noviembre de mil ochocientos cuarenta todo el alcance de esta cuenta. D.^{na} Francisco Navar

Señor. Memoria D.^{na} Vicente Lacunza, Beneficiado de Santa Catalina en todas las distribuciones de los Aniversarios celebrados este año veinte y nueve reales. 29 35

Hecho el día once de Noviembre de mil ochocientos cuarenta todo el alcance de esta cuenta. D.^{na} Vicente Lacunza

Señor. Memoria D.^{na} Juan Tomas Toribio, Beneficiado de Santa Catalina en todas las distribuciones de los Aniversarios celebrados este año veinte y cinco reales. 25 31

Hecho el día once de Noviembre de mil ochocientos cuarenta todo el alcance de esta cuenta. D.^{na} Juan Tomas Toribio

Señor. Memoria D.^{na} Juan Tomas Toribio, Beneficiado de Santa Catalina en todas las distribuciones de los Aniversarios celebrados este año veinte y cuatro reales. 24 30

Hecho el día once de Noviembre de mil ochocientos cuarenta todo el alcance de esta cuenta. D.^{na} Juan Tomas Toribio

Señor. Memoria D.^{na} Juan Tomas Toribio, Beneficiado de Santa Catalina en todas las distribuciones de los Aniversarios celebrados este año veinte y tres reales. 23 29

Hecho el día once de Noviembre de mil ochocientos cuarenta todo el alcance de esta cuenta. D.^{na} Juan Tomas Toribio

Señor. Memoria D.^{na} Juan Tomas Toribio, Beneficiado de Santa Catalina en todas las distribuciones de los Aniversarios celebrados este año veinte y dos reales. 22 28

Hecho el día once de Noviembre de mil ochocientos cuarenta todo el alcance de esta cuenta. D.^{na} Juan Tomas Toribio

Señor. Memoria D.^{na} Juan Tomas Toribio, Beneficiado de Santa Catalina en todas las distribuciones de los Aniversarios celebrados este año veinte y uno reales. 21 27

Hecho el día once de Noviembre de mil ochocientos cuarenta todo el alcance de esta cuenta. D.^{na} Juan Tomas Toribio

Señor. Memoria D.^{na} Juan Tomas Toribio, Beneficiado de Santa Catalina en todas las distribuciones de los Aniversarios celebrados este año veinte reales. 20 26

Hecho el día once de Noviembre de mil ochocientos cuarenta todo el alcance de esta cuenta. D.^{na} Juan Tomas Toribio

Señor. Memoria D.^{na} Juan Tomas Toribio, Beneficiado de Santa Catalina en todas las distribuciones de los Aniversarios celebrados este año diecinueve reales. 19 25

Hecho el día once de Noviembre de mil ochocientos cuarenta todo el alcance de esta cuenta. D.^{na} Juan Tomas Toribio

Señor. Memoria D.^{na} Juan Tomas Toribio, Beneficiado de Santa Catalina en todas las distribuciones de los Aniversarios celebrados este año dieciocho reales. 18 24

Hecho el día once de Noviembre de mil ochocientos cuarenta todo el alcance de esta cuenta. D.^{na} Juan Tomas Toribio

Señor. Memoria D.^{na} Juan Tomas Toribio, Beneficiado de Santa Catalina en todas las distribuciones de los Aniversarios celebrados este año diecisiete reales. 17 23

Hecho el día once de Noviembre de mil ochocientos cuarenta todo el alcance de esta cuenta. D.^{na} Juan Tomas Toribio

Señor. Memoria D.^{na} Juan Tomas Toribio, Beneficiado de Santa Catalina en todas las distribuciones de los Aniversarios celebrados este año dieciséis reales. 16 22

Hecho el día once de Noviembre de mil ochocientos cuarenta todo el alcance de esta cuenta. D.^{na} Juan Tomas Toribio

Señor. Memoria D.^{na} Juan Tomas Toribio, Beneficiado de Santa Catalina en todas las distribuciones de los Aniversarios celebrados este año dieciséis reales. 16 22

Hecho el día once de Noviembre de mil ochocientos cuarenta todo el alcance de esta cuenta. D.^{na} Juan Tomas Toribio

1781. - 24.

Sancti Martini	Mercurii Luna	Sancti Martini	Sancti Catalina	diei quindeima	174	12
et Sancti Catalina	sancti per el Aniversario de Sancto				100	13
	El día quince de Noviembre de mil ochocientos treinta y ocho recibo los diez					
	quince e maravedíes					

Vieron. Episc. tres sala fuerat y veinte y dos m. a. v. d. en f. d. del
 Colator.

Vino once de Noviembre de mil ochocientos treinta y seis en peso el
Cable de la Marina de San Juan de cuarenta y noventa reales fuertes, lo
que se repartieron del modo que cuenta cada cuenta de cada uno de los
Fuerzas de San Juan de esta cuenta, los infrascriptos por encargo del
Cable, lo que esta fuerte, y legitimo, y para que conste firmamos.

54	Juan Tomas Ponce	Franc. Ana de Yicuaia 2.	1785.	27
	(m)	Se rebajaron los pesos	3.	22
		Distribuidos.	1782	5

} Aniversario Celebrado el año 1837 }

Habiendo mil ochocientos treinta y siete se celebraron los Aniversarios de la fundacion de ambas Iglesias, y tambien las que se fundaron el año de mil ochocientos treinta y cinco con la de Sebastian Baigorri y Martin Aguirre Lerana y su mujer. La celebracion del Aniversario de la fundacion expuestas en la cuenta o deducciones del año de mil ochocientos treinta y cinco corresponden al vicario de San Martin de mil ochocientos treinta y cinco hasta el de treinta y seis la celebracion del don Aniversario moderno al vicario de San San Martin de mil ochocientos treinta y seis al de treinta y siete, y lo celebran desde la misma al vicario de San Martin de mil ochocientos treinta y cuatro al de treinta y cinco.

Verdad. el total de la Fundación es cuarenta y mil novecientos
Setenta y cinco reales fuertes, y veinte y un maravedí. Con deducción
de diez y siete reales fuertes para el Salario del colector quedan
en mil ochocientos diez y seis reales fuertes y veinte y un maravedí.
El q. de cada uno de los beneficiados corresponde lo siguiente #

Ucrania. Alejandro D. Juan Tomas Corti, Ucrania. D. Juan Thomas en todas las - 24 m
 distribuciones. Entre año ciento, ochenta y cinco reales fueros, y once - 125 n

El día once de Noviembre del mismo año recibí eluto y casaca de 100 p.
El día veinte de Diciembre del mismo año recibí treinta y nueve stros treinta reales fuertes; y ade-
mas le bono al talenta quince reales fuertes y como su acañón q. le debo el resto del curso de
la vicaria; con cargo de pender. quedo cubierto el todo el abono de esta cuenta.

M. T. P. A. S.

J. Juan Tomá González

Alcarrza D. D. Don Gabriel Vicer, Beneficiario de San Roman en
todas las distribuciones. El Sr. Auxiliario celebrando este año doscientos
sesta fueses y dos una. abedri

[illegible]

Micaela S.^{ta} Miguel Unzuola, Beneficiario de San Thomas en los
las distribuciones de los frutos, su sueldo celebrados en este su ciento, noventa
y ocho reales fuertes, y siete marcos de di-

El día once de Noviembre de mil ochocientos treinta y siete se
civio ciento y cuarenta reales por el día con el Dueño de mil ochocientos
cuarenta y uno pagó el colector por Brizuela cincuenta y ocho reales fuertes y se
te moan por la multa impuesta por el Jefe político, con cuyas dos fracciones
queda cubierto el día el alcance de esta cuenta por el Jefe político de don Miguel Brizuela
finis y o m. Calerales

Al Juan Tomas Com

Ornato. Alcavala D.^{na} Baltara. Ornelo, Beneficiado de San Roman
en toda la distribucion. A los celebrados este año ciento, noventa
y dos reales fuertes, y treinta y cinco maravedis.

El día once de Noviembre del mismo año se dio cédula y cédula
ta real, fuere. El día once de Noviembre de mil ochocientos cuarenta y cinco al señor
un real y once maravedís por cada uno de los abonados el año 1836, son siete reales fuere y la cuarta
maravedís, g. Debe por la mitad del redito al blanco de del año 1837, la otra mitad se le condona
por gastos de gestión. Ahora en esta cuenta y un real fuere y veinte y cuatro maravedís. Ahora
ademas los reales fuere y veinte y siete maravedís por gastos de plomo por el señor en
la Junta del día de mil ochocientos cuarenta. Queda el alcance cincuenta y cuatro reales fuere
y treinta y cinco maravedís. El día diez de Noviembre de mil ochocientos cuarenta y dos
se dio los cuarenta y cuatro reales fuere y treinta y cinco maravedís de esta cuenta.

Sanz & Vicuña. Alcaide D. Francisco Sanz & Vicuña, Beneficiario D. Santa Catalina en toda la distribución de los Arrieros en el Celebrado este año ciento noventa y uno.

El día once de Noviembre del mismo año recibí ciento y cua-
renta reales fuertes. El día once de Noviembre de mil ochocientos once recibí
ciento y seis reales fuertes y once maravedí, los que con los sesenta y tres reales que me
cuenta del año anterior, son doscientos y dos reales fuertes, y treinta y dos maravedí, los mis-
mos que le corresponden por redimir el ducado del año 1836, 37, 38 y 39, y también del año
1835, y parte del correspondiente al año 1833, y redimí el año. Abono además, diez
y siete reales fuertes y treinta y dos maravedí por el ducado de Trece, cuatro, veinte y cinco rea-
les fuertes que hizo el collector para el pago. Ello multa q' impuso a los Cabildos el Sr. Político, con
cuya tra p'ción queda cubierto del alcance de esta cuenta. Nota: los redimidos de alcance y tra-
da son mil y cuatro años; pero la obra misma se condona por gastos de guerra.

Dr. Fran.^{co} Saverio Vicinardi

San B. Juan Vero. Beneficiado interino de San	2
Primera en cada la distribucion de Aniversarios celebrados	24
este año oculto y oculto de la fuente y diez y ocho maravedis	180

El día once de Septiembre de mil novecientos sesenta y cinco
 en esta ciudad de Lima a veinte de Diciembre de mil ochocientos treinta y nueve e cinco.
 fué vista real cédula. Alcaide en esta ciudad por cuenta y orden de don Pedro de Villacampa. Alcaide
 al Coleto en real y doce maravedís, y además por real y doce maravedís por gastos de repidor
 por el Coleto en la Santa del Obispo, y por los pastos de la Santa real fué y cuenta y cuenta ma-
 ravedís. Y por el alcaide en cuenta y siete real fué y cuenta y dos maravedís. El día once de
 Septiembre de mil ochocientos sesenta y cinco por los ochenta y siete real fué y
 cuenta y por maravedís y alcaide en esta cuenta.
 A nombre del intercedido firmo yo su escrivano Juan de Villacampa

Marina S. Torrealba, Capuchina, Madrid, en todo la distribución de los aniversarios celebrados, este año ciento, ochenta y un real fuerte, y veinte y cinco maravedis - - - (88)

Ursuome de Noviembre del mismo año recibio ciento y cuarenta
escalas fuertes. Ursuome de Noviem. de mil ochocientos cuarenta abonó al comercio cuarenta y
un escalas fuertes y veinte y cinco marcos de por parte de estos. La Abadia del año 1839, y quinto de los
años 1836, 37, 38, y parte del 1839, la otra parte del año 1839, le abonó en las cuentas del año figu-
ra concuena dos praxidas queda cubierta el todo el alcance de esta cuenta #

In Toré Peraltas

Fr. Camilo Meana Fr. Camilo Cruzqui, Capuchino, Beneficiado interius.
Cruzqui. Santa Catalina en todos las distribuciones. De los Privilegios celebrados etc año de mil setecientos y once a este fin y trece mas a edit. 28. B.

Nota once d. Diciembre del mismo año sesenta y quatro
reales fueros. El dia veinte d. Diciembre d. mil ochocientos treinta y quatro
sesenta y quatro reales fueros. Ahora en esta cuenta cuarenta y un reales fueros y tres
maravedis. Ahora demas cinco reales fueros y veinte y dos maravedis por quatro repidos
por el alcaide en la junta de Villena. En mil ochocientos cuarenta. Pasa el alcaide en la cuenta
y cinco reales fueros y veinte y quatro maravedis. Es dia once d. Noviembre d. mil
ochocientos cuarenta y dos sesenta y tres reales fueros y veinte y quatro
maravedis q. alomaba en esta cuenta ff. 7. 1. 2. 3. 4. 5. 6. 7. 8. 9. 10. 11. 12. 13. 14. 15. 16. 17. 18. 19. 20. 21. 22. 23. 24. 25. 26. 27. 28. 29. 30. 31. 32. 33. 34. 35. 36. 37. 38. 39. 40. 41. 42. 43. 44. 45. 46. 47. 48. 49. 50. 51. 52. 53. 54. 55. 56. 57. 58. 59. 60. 61. 62. 63. 64. 65. 66. 67. 68. 69. 70. 71. 72. 73. 74. 75. 76. 77. 78. 79. 80. 81. 82. 83. 84. 85. 86. 87. 88. 89. 90. 91. 92. 93. 94. 95. 96. 97. 98. 99. 100. 101. 102. 103. 104. 105. 106. 107. 108. 109. 110. 111. 112. 113. 114. 115. 116. 117. 118. 119. 120. 121. 122. 123. 124. 125. 126. 127. 128. 129. 130. 131. 132. 133. 134. 135. 136. 137. 138. 139. 140. 141. 142. 143. 144. 145. 146. 147. 148. 149. 150. 151. 152. 153. 154. 155. 156. 157. 158. 159. 160. 161. 162. 163. 164. 165. 166. 167. 168. 169. 170. 171. 172. 173. 174. 175. 176. 177. 178. 179. 180. 181. 182. 183. 184. 185. 186. 187. 188. 189. 190. 191. 192. 193. 194. 195. 196. 197. 198. 199. 200. 201. 202. 203. 204. 205. 206. 207. 208. 209. 210. 211. 212. 213. 214. 215. 216. 217. 218. 219. 220. 221. 222. 223. 224. 225. 226. 227. 228. 229. 230. 231. 232. 233. 234. 235. 236. 237. 238. 239. 240. 241. 242. 243. 244. 245. 246. 247. 248. 249. 250. 251. 252. 253. 254. 255. 256. 257. 258. 259. 260. 261. 262. 263. 264. 265. 266. 267. 268. 269. 270. 271. 272. 273. 274. 275. 276. 277. 278. 279. 280. 281. 282. 283. 284. 285. 286. 287. 288. 289. 290. 291. 292. 293. 294. 295. 296. 297. 298. 299. 300. 301. 302. 303. 304. 305. 306. 307. 308. 309. 310. 311. 312. 313. 314. 315. 316. 317. 318. 319. 320. 321. 322. 323. 324. 325. 326. 327. 328. 329. 330. 331. 332. 333. 334. 335. 336. 337. 338. 339. 340. 341. 342. 343. 344. 345. 346. 347. 348. 349. 350. 351. 352. 353. 354. 355. 356. 357. 358. 359. 360. 361. 362. 363. 364. 365. 366. 367. 368. 369. 370. 371. 372. 373. 374. 375. 376. 377. 378. 379. 380. 381. 382. 383. 384. 385. 386. 387. 388. 389. 390. 391. 392. 393. 394. 395. 396. 397. 398. 399. 400. 401. 402. 403. 404. 405. 406. 407. 408. 409. 410. 411. 412. 413. 414. 415. 416. 417. 418. 419. 420. 421. 422. 423. 424. 425. 426. 427. 428. 429. 430. 431. 432. 433. 434. 435. 436. 437. 438. 439. 440. 441. 442. 443. 444. 445. 446. 447. 448. 449. 450. 451. 452. 453. 454. 455. 456. 457. 458. 459. 460. 461. 462. 463. 464. 465. 466. 467. 468. 469. 470. 471. 472. 473. 474. 475. 476. 477. 478. 479. 480. 481. 482. 483. 484. 485. 486. 487. 488. 489. 490. 491. 492. 493. 494. 495. 496. 497. 498. 499. 500. 501. 502. 503. 504. 505. 506. 507. 508. 509. 510. 511. 512. 513. 514. 515. 516. 517. 518. 519. 520. 521. 522. 523. 524. 525. 526. 527. 528. 529. 530. 531. 532. 533. 534. 535. 536. 537. 538. 539. 540. 541. 542. 543. 544. 545. 546. 547. 548. 549. 550. 551. 552. 553. 554. 555. 556. 557. 558. 559. 560. 561. 562. 563. 564. 565. 566. 567. 568. 569. 570. 571. 572. 573. 574. 575. 576. 577. 578. 579. 580. 581. 582. 583. 584. 585. 586. 587. 588. 589. 590. 591. 592. 593. 594. 595. 596. 597. 598. 599. 600. 601. 602. 603. 604. 605. 606. 607. 608. 609. 610. 611. 612. 613. 614. 615. 616. 617. 618. 619. 620. 621. 622. 623. 624. 625. 626. 627. 628. 629. 630. 631. 632. 633. 634. 635. 636. 637. 638. 639. 640. 641. 642. 643. 644. 645. 646. 647. 648. 649. 650. 651. 652. 653. 654. 655. 656. 657. 658. 659. 660. 661. 662. 663. 664. 665. 666. 667. 668. 669. 670. 671. 672. 673. 674. 675. 676. 677. 678. 679. 680. 681. 682. 683. 684. 685. 686. 687. 688. 689. 690. 691. 692. 693. 694. 695. 696. 697. 698. 699. 700. 701. 702. 703. 704. 705. 706. 707. 708. 709. 710. 711. 712. 713. 714. 715. 716. 717. 718. 719. 720. 721. 722. 723. 724. 725. 726. 727. 728. 729. 730. 731. 732. 733. 734. 735. 736. 737. 738. 739. 740. 741. 742. 743. 744. 745. 746. 747. 748. 749. 750. 751. 752. 753. 754. 755. 756. 757. 758. 759. 760. 761. 762. 763. 764. 765. 766. 767. 768. 769. 770. 771. 772. 773. 774. 775. 776. 777. 778. 779. 780. 781. 782. 783. 784. 785. 786. 787. 788. 789. 790. 791. 792. 793. 794. 795. 796. 797. 798. 799. 800. 801. 802. 803. 804. 805.

Familia Desfontainii

Mano D. N. Juan de la Cruz Benavente, Intendente de Santa Catalina
en toda la jurisdicción. Don Francisco de la Cruz, Estanco
cienta noventa y cuatro reales fuertes, y veinte y dos marcos de
el día once de Noviembre del mismo año veinte y cinco y cinco
reales fuertes. Mano en esta cuenta ciento noventa y cuatro reales
fuerzas, y doce y dos marcos de. Puda el alcaide en ciento treinta y nueve
reales fuertes y veinte y dos marcos de. El día once de Noviembre de mil ochocientos
y dos veinte y los veinte treinta y nueve reales fuertes y veinte y dos marcos de,
calentaba en esta cuenta.

A nombre de este interesado firmo yo el doctor

June 1738-26

80

Suma anterior 1738.26

Вискара.

12. v. edit.
El día once de Noviembre del presente año recibí veinte reales por
Alanca en esta cuenta casaca y dos reales fuertes y ocho maravedís. Abona al cobrador casaca
reales fuertes y catorce maravedís por gasta rufión por el embutimento del Alcaideano de mil ochocientos
cuenta casaca. Queda el alcance en treinta y siete reales fuertes y cincuenta y dos maravedís.
Abona aduana cuatro reales fuertes y veinte y dos maravedís por otro gasta rufión por el
cobrador. Queda el alcance en treinta y tres reales fuertes y seis maravedís. El día once de
diciembre de mil ochocientos cuarenta y dos recibí los treinta y tres reales fuertes y seis
maravedís de esta cuenta. A nombre del interinado firmé

De Jaurita.

El día once de Noviembre del mismo año recibió sesenta reales fuertes como colector. Y el quince de Noviembre de mil ochocientos treinta y ocho recibió los catorce reales fuertes y veinte y dos maravedí, q. recauda en esta cuenta de distribución.

Fran. Crasse

1815-18

Sacra.

El día quince de Noviembre de mil ochocientos treinta y
ochos recibí los diez y nueve marcos de esta cuenta.

Pico.

El día once de Noviembre de este mismo año de mil ochocientos treinta y siete entregó el colector D.ⁿ Francisco Navar mil ciento y setenta reales fuertes, los q.^e se distribuyeron del modo q.^e consta en la cuenta de cada uno de los pastos p.^{os}. Formamos esta cuenta los infrascriptos por encargo del Cabildo, lo q.^e esta suatofiel y legitimamente, y para q.^e conste firmamos //

D.^o Juan Toma. Com.^o D.^o Fran.^{co} Sam. de Vicuña

1816-21.

22

Se revaja el pie. 22
Por Distribuidor. 1815-37

815-37.

[illegible]

de jambo refirir por
 Mencia D.ª Mariana Becarr, beneficiado interino de Santa Catali-
 na en todos los distribuciones de los Aniversarios celebrados este año
 ciento, ochenta y siete reales fuertes, y veinte y ocho maravedís - 187 - 28.
 El día quince de Noviembre del mismo año recibió ciento y cinco
 reales fuertes, y quince maravedís, y abono además de reales fuertes, al co-
 lector por gastos capítulos. Mencia en esta cuenta ciento y veinte reales fuertes, y parece
 oportuno para el día de su recepción por el colector tiene abonados a Becarr
 ciento ochenta y ocho reales fuertes, y once maravedís, de los quince y de los veinte rea-
 les y nueve reales fuertes, y veinte y dos maravedís, y el año de mil ochocientos cuen-
 ta y dos en pago al cobrador al dicho colector, para que los remita al expresado Becarr,
 cuya entrega está unida en las cuentas del año anterior, solo debe pagarse ciento y
 once reales fuertes, y veinte y dos maravedís, y queda cubierto el dicho abono. E por
 lo ante en el año de mil ochocientos cuarenta y uno de Noviembre de mil ochocientos cua-
 renta y dos.

Sacristan *Miguel D. Chapel Buitrago Sacristan de San Juan ves reales*
de San *juntos y un maravedí en toda la distribución de los Aniversarios*
Juan *celebrados este año*
Ilmo de Voritambie En mil ochocientos cincuenta y dos recibí por ves reales
fuerza y un maravedí de esta cuantía

82. Suma anterior 1804. 22

Manza D.^a Francisco Nolasco, Capuchino de Sancho. Yslaria, custodia. 1

las distribuciones de los Frayes de Sancho celebradas este año. 27 ad.

y veinte y ocho maravillas. 13 28.

El día quince de Noviembre del mismo año se dio un sermón de Sancho. 13 28.

y veinte y ocho maravillas.

El mismo día y año se dio un sermón de Sancho. 13 28.

Sacristan D. Meara Vicente Lacerza, Sacristan D. Santa Catalina por el Sr.
P^{te} Catalina. Versado D. Martin Antonio Alcalá diez y nueve maravedís.
El día quince del mes de Noviembre del mismo año se celebró diez
y nueve maravedís.

Alonso el Coleccion de mas en la distribucion de este año de real
fuerte y diez y seis maravedis. valga lo borrado diez y seis.
Quedan en poder del Coleccion de mas el primer de Aniversario celebrado
en los tres años anteriores, pagándole lo q. da de mas en los deste año
cuatro reales fuertes y cinco maravedis.

El día quince de Noviembre deste año En mil ochocientos treinta y
 ocho entregó el expresado colector D.ⁿ Francisco Navar setecientos reales
 fuertes, y además una real y veinte y siete maravedís, los trecientos co-
 brados por ii, y los cuatrocientos y un real fuertes, y veinte y siete ma-
 ravedís cobrados por D.ⁿ Miguel Utrilla Beneficiario de San Roman,
 a nombre de dicho colector. De lo entregado al cabildo se le abona-
 ron al colector veinte y seis reales fuertes, nublido por este, diez ochos
 reales para el comisionado del cabildo, q.^e marchó al nombramiento
 del Abogado del clero, y los ocho restantes por la mitad de derechos
 del escribano por dos licencias, q.^e autorizó, cuando entró de colector el
 mencionado Navar. Los doce reales, mas q.^e nubló para el comisionado
 al cabildo, le abonaron las dos Iglesias, ocho reales fuertes la de S.^a
 Roman, y cuatro la de Santa Catalina. La distribución de lo entregado
 este día al cabildo con deducción de los veinte y seis reales fuertes y die-
 chos, y el cargo q.^e de esto se hace a cada uno consta en la cuenta de cada
 uno de los partícipes. Formamos esta cuenta los infrascriptos por el cargo
 del cabildo, la q.^e esto fuere fiel y legitimamente, y para q.^e conste, fir-
 mamos #

D. Juan Tomás Comed. J. Fran. Comed. Vicuña
 m. vic. 1818-37

Ano de 1839.

El año de 1833, se suspendió la celebración de todos los aniversarios, cuyos distribuciones se pagaron por el ítem de San Martín & cada año solamente se celebraron aquellos q. se pagaron al presente. El motivo de la suspensión fue el haberse condenado a los deudores los recibos. Etc años en atencion a los seis años de guerra, y son los correspondientes a los años de 1826, de Noviembre de 1826, al de 1837, desde el mismo día de 1837, al de 1838, y desde el de 1838, al de 1839, en algunas Fundaciones y en otras. E son las q. constan en las cuentas del año de 1835, al folio 66, de este Cuaderno, son los q. pertenecen a los años de 1833, 34, y 35. Y para q. conste firmamos de nombre y por comision. E los Cabildos lo imparten etc

S.^a Fran.^{ca} Sana de Vicenza & D. Maria Tomma Card.

Mo. E 1840.

Año 1840, Se celebraron los Aniversarios de todos los Fundadores,
 de excusados y de los correspondientes a los D.^{os} Mariano Huante y su mujer;
 D.^{os} Pedro José Ortiz y su mujer; D. Vicente Uriarte, y Catalina
 Antafona; D. Rafael Carmona, y Maria Antonia Liranaaga; D. Martin
 Antonio Arriola, y sus hijos D.^{os} Martin Antafona. Entre los An-
 versarios D.^{os} Martin Antafona se han omitido, porq.^a estando grava-
 dos los curatos y clérigos de ambas Iglesias de esta Villa con el
 pago de los redditos, q.^a con talismonia. Los mismos, se creyó estaban
 exonerados. De este gravamen por lo muy considerable basta q.^a han
 sufrido su sentir. Se dejó la celebracion de los otros, porque habien-
 dose celebrado los mismos solamente el año 1835, y perdonados
 los redditos 1832, 33, y 34, esta vez se celebraron, tampon-
 se celebra el Aniversario de Sebastian Vizcaini, por censo del reddit 1833,
 por gastos de guerra. Ni se paga la distribucion de los Mucenes de San-
 to Ysidro, por no haber redditos para la solucion. Los Aniversarios cele-
 brados este año corresponden a los redditos del año 1840.
 El cargo total de las distribuciones de este año asciende a mil, quinientos,
 cincuenta y dos reales fuertes, y siete maravedi; los q.^a con el decuento
 de veinte, cincuenta y un reales fuertes y diez y nueve maravedi, para
 el salario del colector, quedan en mil, quinientos, diez reales fuertes,
 y veinte y seis maravedi. ff

Con la deducion precedente toca en liquido a cada uno de los
participes lo siguiente #

Orlando.

83.

Maura D. Juan Poma. Condesa & San Roman. todos 27 ind.

Los diñis & duros & los Aniversario celebrados este año ciento y
sesenta reales fuertes y diez y seis maravedis — 2

De los treinta duros q' ha entregado este año 160 — 16

Maura ha recibido treinta y cuatro d' p' 34 —

Maura — 126 — 16

Ther.

Alcarrá D. José Gabriel Pérez, Beneficiario de San Roman en
toda la distribución. Elor. Aniversario celebrado este año de 1864
sesta y cuatro real, y diez y siete maravedíes. 17
De los expresados treinta duros. 34
De otros treinta y cuatro id. 13
Alcarrá 13 de 17

Uniola

Alcaza D.^a Miguel Orizola, Beneficiado de San Roman entoda
 las distribuciones. E los Trinitarios celebrada este año ciento, cuarenta
 y siete reales fuertes, y treinta y tres masas, es: ----- 147 -- 33
 Abona al colector veinte y ocho reales fuertes y veinte masas, es: q. de clauto por este
 Juan D.^a Agustín Martínez; los q. con los ochenta y cuatro reales fuertes y cuatro masas, es:
 q. se le cargan en las cuentas del año anterior, son ciento y diez reales fuertes y veinte y cuatro
 masas, es: los mismos q. alcanzaba el expresidente Martínez a Orizola, como colector q. era
 el año de mil ochocientos treinta y cuatro, en las distribuciones q. aya. del mismo año. El día veinte
 y cinco de mil ochocientos treinta y cuatro recibí treinta reales fuertes. Abona al colector diez
 reales fuertes y veinte y cuatro masas, es: de clauto por el colector para el pago de los gastos hechos
 por la Junta de Oñate el año de mil ochocientos cuarenta. Abona también cuatro reales fuertes y once
 masas, es: los q. con los diez reales fuertes y diez y nueve masas, es: q. se le cargan en las cuentas del año
 treinta y tres, son diez reales fuertes y treinta masas, es: los mismos q. debe el colector de Oñate, para el
 pago de los gastos y costas q. se le han de hacer en la distribución para el año de mil ochocientos
 treinta y cuatro, al colector de Oñate, y ocho reales fuertes, y diez y nueve masas, es: pagados por este a la Junta de
 Oñate de mil ochocientos treinta y cuatro, en la cuenta del año de mil ochocientos cuarenta, y treinta y tres reales.

Msab.

Alcanza a Bathina Dulce, Beneficencia de San Roman, entre
 las distribuciones y los Arrebatos celebrados este año de 1852, sumando
 y otros reales fueros, y cuatro maras así: ————— 158 ——— 64
 De San. Veinte duros ha recibido ————— 33 ——— "
 D. H. E. Don. E. 1852, se suscriben a adherencia S. Feba Dulce en el año 1852. ————— 125 ——— 1

Санкт
Петербург.

Alcansa D. Francisco Saura E. Vicuña, Beneficiario de Catalina
 en todas las distribuciones. Elon. Financiamiento celebrado este año con
 sesenta y cuatro reales fuertes, y veinte y seis maravedíes - - - 174 - - 26,
 De otro, treinta sueros, ha recibido, otros 32,
 2211, E. de 1732, recibidos Saura E. Vicuña sesenta D. 4. = Alcansa - 141 - - 26.

805--2011

[illegible]

Alcansa Fr. Camilo Cirauqui, Beneficente interno de Santa
Catalina en todas las distribuciones de los Arreos en los celebrados este
año ciento, cincuenta y siete reales fuertes y once maravedís - - - 157 - //

De los otros treinta y tres recibidos - - - 33 - //

Alcansa - 124 - //

Recibido de D.^{to} Juan ^{de} Navar, 52 r.^{ta} f.^{ta}
 cuenta de Universarios q.^{ue} me corresponden
 Porcentaje,
 Cienagos 26 de 1892, L.^{to} Santos
 [Signature]
 [Signature]

Picos.

Al Real de la Piedad Nueva	...	20
Real de la Piedad a lo que me pertenece	509	19
de fundar. por el tiempo que servi al Re-	1	7
me. Cirauqui 29 a Oct. 28. 1864.	510	26

Come & attend

Jⁿ Fran^{co} Saml Nicolson

D. John Thomas Young

2 Anno 1843.

El año de 1844, se celebraron los Aniversarios de todas las fundaciones, a excepción de seis Aniversarios de la Fundación de Villa Rica de Indias en Santa Catalina, los q. se omitieron por la misma razón q. en el año anterior de 1843, (verase el encabezamiento de aquella cédula) y cuatro Aniversarios de Miguel Asteasuain en San Roman, cuyo importe se destinó para el reintegro del Censalito, q. venia pagando desde su imposición doncel, y algunos Aniversarios de mas por una equivocacion.

No se da la distribución de los Aniversarios de ninguna de las dos Yslas, por q. se ha perdido hasta el año de 1838, y los recibos de 1833, los, y los, se condonaron.

Ninguno se hace

Sauz D^o. Maura S.^a Pedro Sauz, Beneficiado interino d San Roman en 179.

Dro.

todas las distribuciones d los aniversarios celebrados este año ciento,

seicenta y dos reales fuertes, y treinta y tres maravedis - - - - - 162 - - - 33.

Abonos de S.^a Juan. L. mas que recibís por cuen-

ta es la 162 d folio 33, mas consta se un recibo

de esta fecha en las cuentas d 1832. Alcanne

d 32 mrs. De otros treinta pesos recibís d

33 d folio y alguna alcanne noventa y nueve r.

d 22 mrs. En las 28 duros e los cuentos d 1831, recibís

de la y otras d folio, Alcanne Pedro Garcia 81 d folio 22 mrs.

Maura S.^a Jose Cecilia, Novia interina d Santa Catalina en todas

las distribuciones d los aniversarios celebrados este año ciento y

setenta reales fuertes, y veinte y ocho maravedis - - - - - 170 - - - 28.

De los otros treinta pesos recibís' - - - - - 34 - - -

El 11 d Noviembre d 1832 recibí ochos reales fuertes, y veinte y tres

Alcanne - 136 - 28

La distribución del Invenario de Santa Catalina & Martín Antonio Miraleta, pueq. se ha celebrado; pero no hay sedes para su pago, habiéndose cobrado los derechos, y suspendido solam. un año la celebración. Asimismo a la villa q. se celebró el año 1811, todos los q. abrense se pondrán a disposición de Santa & Vicuña; disp. la villa Sr. Jose Peralta. Los Invenarios celebrados este año, 1811, corresponden a los recibos del mismo año.

Cargo q. se hace al colector Navar, en 1770, D. F. y 33, masas de. devolviendo 160, D. F. para el salario del colector, quedan en 1630, D. F. y 33 m.

La distribución se hace del modo siguiente #

Vicuña Muestra D. Juan Tomas Ponz, Vicuña & San Roman en todas las distribuciones del Invenario celebrados este año ciento, setenta y una reales fuertes y veinte y cinco masas de. 171 --- 35, De los veinte y ocho duros q. entregó Navar en 11. de Noviembre de 1811, recibidos 35. --- 1, treinta y cinco al fin. Alcanza 136. --- 35.

Perez Muestra D. Jose Gabriel Perez, Beneficiado & San Roman en todas las distribuciones del Invenario celebrados este año ciento, setenta y ocho reales fuertes y veinte masas de. 178 --- 30, De otros 28 duros recibidos 35. --- 5, Alcanza 143. --- 30.

Vicuña Muestra D. Miguel Crisost, Beneficiado & San Roman en todas las distribuciones del Invenario celebrados este año ciento, setenta y tres reales fuertes y veinte y cuatro masas de. 163 --- 24, Abona al colector ciento, setenta y tres reales fuertes y veinte y cuatro masas de. pagados por este al Sr. Francisco Sano & Vicuña, Beneficiado & Santa Catalina, long. unido con los ciento y ocho reales fuertes y diez y seis masas de. q. se le devolvieron entregados al mismo Sano & Vicuña en la cuenta del año anterior, por doscientos cuarenta y dos reales fuertes, y dos masas de.

Mallo

Muestra D. Baltasar Mallo, Beneficiado & San Roman en todas las distribuciones del Invenario celebrados este año ciento, setenta y nueve reales fuertes y tres masas de. 163 --- 26, De los otros veinte y ocho duros recibidos 35. --- 5, Alcanza 134. --- 6.

San & Vicuña

Muestra D. Francisco Sano & Vicuña, Beneficiado & Santa Catalina en todas las distribuciones del Invenario celebrados este año ciento, ochenta y cuatro reales fuertes, y once masas de. 184 --- 11, De los otros veinte y ocho duros recibidos 35. --- 5, Alcanza 142. --- 11.

Yalar

Muestra D. Ramon Yalar, Beneficiado interno & San Roman en todas las distribuciones del Invenario celebrados este año ciento y noventa reales fuertes, y veinte y cinco masas de. 190 --- 25, El Sr. D. D. en los dos mil ochocientos cuarenta y cinco abonos al colector de reales fuertes, q. adelantó por el pago de la multa impuesta por el Sr. D. D. por lo tanto, Alcanza en esta cuenta noventa reales fuertes y veinte y cinco masas de. 90. --- 25, De los veinte y ocho duros recibidos 35. --- 5, Alcanza 055. --- 21.

Peralta

Muestra Sr. Jose Peralta, Abad interno & Santa Catalina en todas las distribuciones del Invenario celebrados este año ciento, noventa y ocho reales fuertes y nueve masas de. 198 --- 9, De los veinte y ocho duros recibidos 35. --- 5, Alcanza 163. --- 9.

Ciudad. Muestra Sr. Camilo Cienquie Beneficiario interino de
Santa Catalina en todas las distribuciones de los Arzobispos
celebrados este año ciento ochenta y dos reales fuertes y diez
y ocho maravedis - - - - - 822 - - 18
De los otros veinte y ocho reales recibidos - 35 - -
Alcanza - 1147 - - 18

Ciudad. Muestra Sr. Antonio Goni, Espectante aduado a la Iglesia
de San Roman en todas las distribuciones de los Arzobispos
celebrados este año noventa y siete reales fuertes y veinte y
cuatro maravedis - - - - - 97 - - 24
De los otros veinte y ocho reales recibidos - 17 - -
Alcanza - 80 - - 24

Ciudad. Muestra Sr. Francisco Goni, Sacristan interino de Sr.
Roman, y como espectante en todas las distribuciones de los
Arzobispos celebrados este año cincuenta y siete rea-
les fuertes y treinta y seis maravedis - - - - - 57 - - 36
El once de Noviembre de mil ochocientos cincuenta y dos recibidos en
Lecina de Antonio Goni y su hijo de y medio p. #

Ciudad. Muestra Sr. Juan. Ansoa Organista de ambas Iglesias
en todas las distribuciones de los Arzobispos celebrados este año
catorce reales fuertes y once maravedis - - - - - 14 - - 14
3

Quedan de pios de maravedis los que estan asignados para pios de
de pios en la formacion de las cuentas - - - - - 000 - - 12
Quedan en poder del colector un real y quince maravedis, que re-
bran despues de la distribucion de cada uno, los que con los sobrantes
en la cuenta del año anterior, y con un real y siete, y cuatro reales
fuertes y cinco maravedis de los de 1608, segun consta en el final
de las mismas, componen los reales fuertes y veinte y siete
maravedis, y cobrados que sean por el colector todos los recibidos, se
investiran en el repartido de las escuelas.

Se han formado estas cuentas por los infrascriptos por co-
mision de los Cabildos. Y para que conste, firmamos
Sr. Francisco San Martin
Sr. Juan Goni